

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



¿Cómo representan los congresistas cuando les toca representar? Análisis del cumplimiento del rol de representación política de los congresistas de la República en las semanas de representación a 15 años de su creación

Trabajo de Suficiencia Profesional para obtener el título profesional de
Licenciado en Ciencia Política y Gobierno presentado por:

Cornejo Sologuren, Jose Alonso

Asesora:

Campos Ramos, Maria Milagros Socorro


Lima, 2025

Informe de Similitud

Yo, María Milagros Campos Ramos docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesora del trabajo de investigación titulado ¿Cómo representan los congresistas cuando les toca representar? Análisis del cumplimiento del rol de representación política de los congresistas de la República en las semanas de representación a 15 años de su creación del autor Cornejo Soloquren, José Alonso dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 13%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 20/05/25.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, 21 de Mayo del 2025

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora: <u>Campos Ramos, Maria Milagros</u>	
DNI: 08222474	Firma 
ORCID: 0000-0001-9711-3818	

Resumen

Desde el año 2002 el Congreso de la República del Perú enfrenta una crisis de legitimidad comprobada en reconocidos sondeos e informes, crisis que se evidenció en el apoyo popular a la disolución de éste en el año 2019. Siendo que es el principal órgano de representación política nacional, preocupa observar que no parece haber ningún mecanismo para que esta tendencia cambie. No obstante, casi todos los meses se movilizan miles de soles en recursos para implementar las semanas de representación, cuya obligación formal es solo un informe por cada congresista en los departamentos donde realizaron las actividades. Así, este trabajo evalúa de qué forma han contribuido estos espacios en la construcción y fortalecimiento de la representación política y la legitimidad del Congreso, específicamente desde el año 2021. Para lograr este objetivo, se analizan los informes de las semanas de representación entre los años 2021 y 2024. Asimismo, se aborda a distintos actores parlamentarios que trabajan específicamente en favor del rol de representación política del Congreso y de los congresistas. De esta manera, se recogen percepciones y recomendaciones que permitan observar el impacto de los mecanismos actuales de representación. Introduciremos, así, nuevos factores a la discusión sobre el desempeño del Congreso, ampliando la conversación a los problemas de representación política, legitimidad y democracia.

Palabras clave:

Representación política, congreso, legitimidad, transparencia, democracia.

Índice de contenido

Introducción	1
Capítulo 1. La importancia de la representación política	8
1.1. Marco teórico	8
Capítulo 2. La semana de representación: un problema de origen	17
2.1. La función de representación de los congresistas de la República: análisis normativo	17
2.2. Origen de la semana de representación	24
2.3. ¿Qué dicen los vecinos? Breve descripción del mandato de representación en los parlamentos sudamericanos	28
2.4. ¿Qué documentos o herramientas ha desarrollado el Congreso peruano respecto a la semana de representación?	29
2.5. ¿Qué opinan los actores que participan del proceso de la semana de representación? Una visión desde adentro	31
Capítulo 3. ¿Qué hacen los congresistas en las semanas de representación?	35
3.1. Percepción personal de las actividades de la semana de representación y su utilidad para la representación política	35
3.2. Análisis de los informes de las semanas de representación	40
3.3. Conclusiones generales del análisis de los informes de las semanas de representación	46
Capítulo 4: La necesidad de mejorar las acciones en la semana de representación para acercar a la ciudadanía con el Congreso	48
4.1. Propuesta de modificación de la Constitución Política del Perú y del Reglamento del Congreso de la República	48
4.2. Propuesta de formato de guía e informe de semana de representación	53
Conclusiones	58
Referencias Bibliográficas	63
Anexos	68

Anexo A	68
Anexo B	76



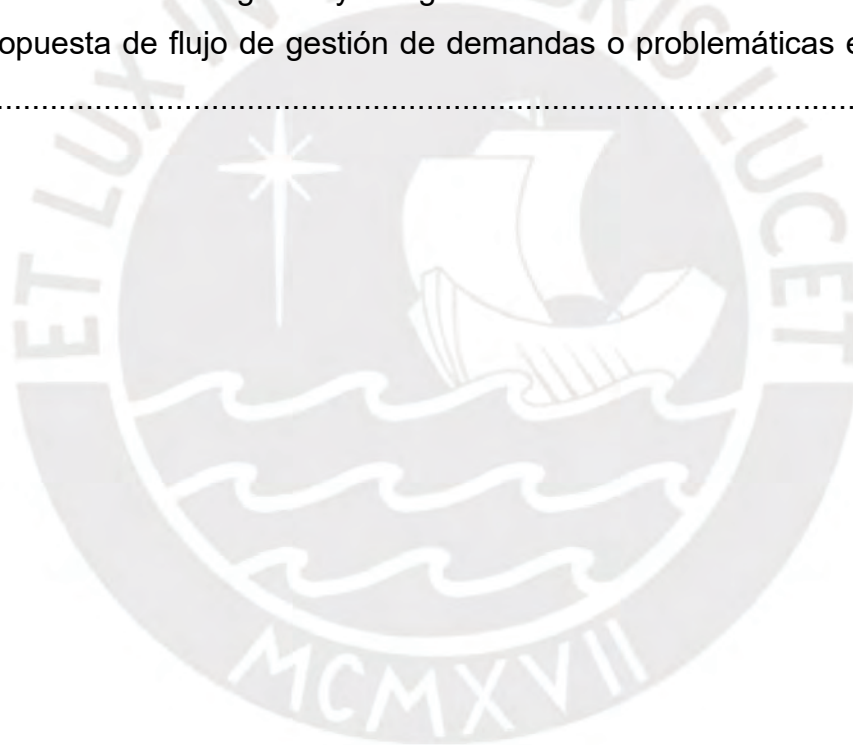
Índice de tablas

Tabla 1 Viáticos asignados a congresistas y sus trabajadores – proyección anual..	26
Tabla 2 Actividades de un despacho congresal para una semana de representación.	39
Tabla 3 Resumen de ocurrencias en informes de semana de representación del Congreso según codificación propia.....	41
Tabla 4 Propuesta de modificación de la Constitución Política del Perú	48
Tabla 5 Propuesta de modificación del Reglamento del Congreso de la República	49
Tabla 6 Propuesta de modificación del Código de Ética Parlamentaria	53
Tabla 7 Elementos que debe contener un informe de actividades de semana de representación del Congreso.....	56
Tabla 8 Ranking de informes de semana de representación	68



Índice de figuras

Figura 1. Resumen de encuestas a la opinión pública de aprobación del Congreso de la República.....	1
Figura 2. Aprobación del Congreso	2
Figura 3. Congreso y poder	2
Figura 4. Confianza en los partidos políticos	3
Figura 5. Resumen de ocurrencias en informes de semana de representación del Congreso según codificación propia.....	44
Figura 6. Co-ocurrencia detectada entre actividades de una semana de representación del Congreso.	45
Figura 7. Categoría visitas de fiscalización sin resultados.	45
Figura 8. Relación entre categorías y códigos.....	46
Figura 9. Propuesta de flujo de gestión de demandas o problemáticas en aplicación digital	55



Introducción

Desde el año 2002, y más aún desde el año 2020, el Congreso de la República del Perú enfrenta una crisis de aprobación y legitimidad comprobada en distintos sondeos, así como en el apoyo popular a la disolución de éste en el año 2019. El Observatorio para la Democracia y la Gobernabilidad de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú (2024) muestra, por ejemplo, que desde el gobierno de Alejandro Toledo (años 2005 y 2006, principalmente), no se registraba una aprobación tan baja como la actual (julio 2024), según Opinión Data - Ipsos Perú.

Figura 1
Resumen de encuestas a la opinión pública de aprobación del Congreso de la República

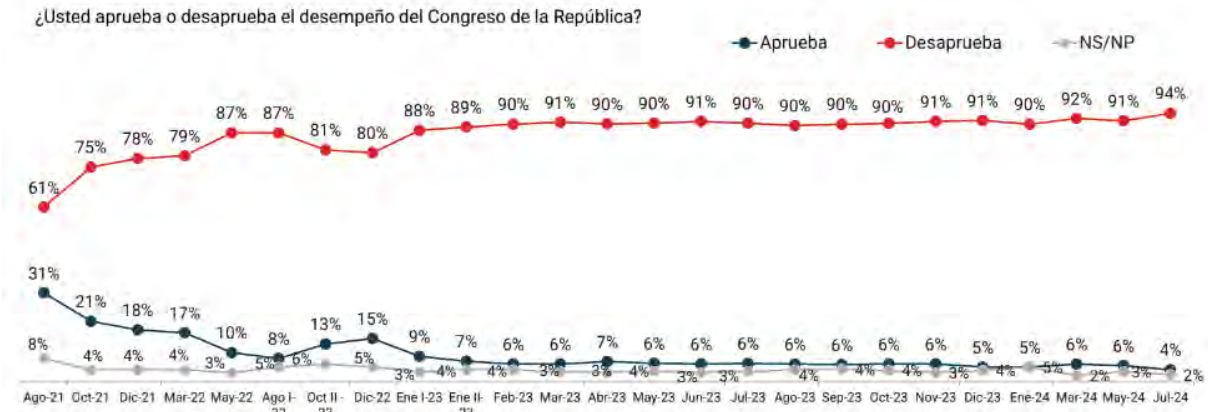


Fuente: Observatorio para la Democracia y la Gobernabilidad de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas PUCP, consulta realizada el 10 de agosto 2024

Actualmente, la evaluación ciudadana sobre el desempeño del Congreso, y de los y las congresistas está en uno de sus puntos más bajos. Según el Instituto de Estudios Peruanos (2024) en su informe de opinión julio 2024, el Congreso pasó de tener 31% de aprobación en agosto del 2021, primer mes de funciones del nuevo Congreso, a 4% en julio del 2024, una caída de 27% en tres años. Simultáneamente, un 40% de peruanos cree que los congresistas son las personas con más poder en el país, por encima de la presidenta de la República. Esta percepción llega a un 44% en

Lima Metropolitana. Según el mismo informe, este poder, para un 81% de peruanos, es abusivo.

Figura 2
Aprobación del Congreso



Fuente: Instituto de Estudios Peruanos (IEP). (2024). Informe de opinión de julio 2024. Lima, Perú.

Figura 3
Congreso y poder

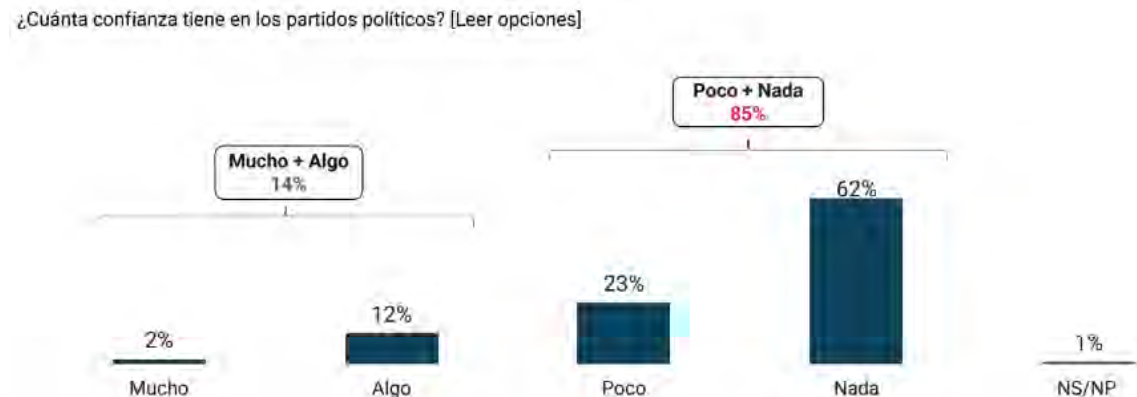


Fuente: Instituto de Estudios Peruanos (IEP). (2024). Informe de opinión de julio 2024. Lima, Perú.

La misma encuesta recoge que un 85% de peruanos confía poco o nada en los partidos políticos, actores principales para el desarrollo del Congreso. Ante esto, para un 57% de peruanos, un golpe de Estado militar se justificaría, y un 50% estaría de acuerdo con el cierre del Congreso. Toda esta situación deviene en que un 52% de peruanos no tiene respeto por las instituciones políticas.

Figura 4

Confianza en los partidos políticos



Fuente: Instituto de Estudios Peruanos (IEP). (2024). Informe de opinión de julio 2024. Lima, Perú.

Como vemos, con una aprobación tan baja, el Congreso se empieza a dibujar en la mente de muchos como una institución prescindible, que no brinda soluciones concretas a los problemas de las personas a las que en principio está llamado a representar. Esto genera una fuerte inestabilidad que debilita la percepción sobre el Estado y la democracia.

Así, se pone en entredicho la verdadera relación entre representantes y representados, y cómo su debilitamiento puede ser uno de los orígenes de la reducción de confianza y valoración de la ciudadanía para con el Congreso y los congresistas. Esta relación es poco analizada, así como la función de representación del Congreso en sí. Normalmente, los congresistas comparan su gestión en base a la producción legislativa, un dato objetivo, medible y fácilmente comparable, lo que genera un incentivo para que dicha cifra mejore.

Sin embargo, en un país con tantas leyes vigentes y proyectos de ley en proceso de debate y aprobación, ¿la ciudadanía percibe que lo que se necesitan son más leyes? ¿Cumplen estas con resolver las necesidades del día a día de la población? Incluso, ¿qué tantos proyectos de ley son resultado de iniciativas ciudadanas recogidas por sus congresistas?

Por otro lado, no existen normas que establezcan criterios objetivos para ejercer la labor de representación, lo que deja un amplio espectro de posibilidades para que cada gestión de la Mesa Directiva y de los congresistas interpreten qué es lo mejor, con escaso lineamiento para actuar y una casi nula capacidad de comparar el desempeño, o si quiera medir qué tanto está representando uno u otro, y con mayor

dificultad cuál es la calidad de dicha representación.

Sin información objetiva sobre el tema, así como con una ciudadanía cada vez más distante del Congreso y de los congresistas, corresponde analizar de qué forma el Parlamento está priorizando generar acciones concretas que sumen hacia la institucionalización de un sistema de representación política que les brinde herramientas para aportar a mejorar la aprobación y confianza de la ciudadanía.

En relación con la semana de representación, desde el año 2009 la Mesa Directiva del Congreso designa cada mes las fechas en las que los congresistas se deben trasladar a las distintas circunscripciones electorales para conectarse con la ciudadanía. Sin embargo, existen oportunidades en las que la Mesa Directiva no convoca a semana de representación, como en los meses en los que se debate y aprueba la Ley de Presupuesto, o cuando se amplía la legislatura.

Para desarrollar esta función, el Congreso asigna presupuesto para el congresista y para dos trabajadores de su despacho designados por él (normalmente un asesor y una persona de prensa). Sin embargo, no existen mayores instrucciones sobre lo que se debe realizar en estas visitas, convirtiéndolas, muchas veces, en viajes de paseo. En otros casos, algunos congresistas deciden pedir licencia y usar esas semanas para salir del país o realizar otras gestiones.

Ante cifras de aprobación del Congreso tan bajas, los congresistas actuales suelen responder en cuatro sentidos: culpan a la prensa o cuestionan la veracidad de las encuestas (La República, 2024); culpan a los congresistas que tienen denuncias (Panamericana TV, 2024); sostienen que los Parlamentos en el mundo tienen, en general, baja aprobación; o indican que ellos están dentro del pequeño porcentaje de aprobación, sin embargo, poco se ha evaluado acerca de cuánto de este resultado responde a una calificación real sobre el desempeño de la representación política, concretamente en la semana de representación.

De esta forma, hoy por hoy parece que los congresistas no saben bien cómo representar, o lo hacen desde una visión totalmente subjetiva que carece de evidencia. Adicionalmente, el conocimiento termina perdiéndose por no contar con mecanismos institucionales, esto en un contexto de alta rotación de personal, poca experiencia del personal de la organización parlamentaria (personal de despachos y otros puestos de confianza), así como la poca fuerza de los grupos parlamentarios (y los partidos que los sostienen).

Se habla de reformas políticas profundas, muchas de ellas constitucionales,

que serían vitales para lograr mejoras sustanciales en el papel que juega el Congreso. Por ejemplo, en el año 2018, bajo el mandato del presidente Martín Vizcarra, se pusieron cuatro reformas constitucionales a referéndum, dos de ellas directamente relacionadas con el Congreso: el regreso a la bicameralidad y la prohibición de la reelección de los congresistas.

La primera fue desestimada con un 90% de votos, en gran medida porque el presidente decidió darle la espalda tras acusar al Congreso de haber desnaturalizado la propuesta normativa Gobierno del Perú (2018). La segunda, en tanto, fue aprobada con el 85% de votos en el mismo referéndum. Sin embargo, en marzo del año 2024, el Pleno del Congreso decidió por mayoría el retorno a la bicameralidad y a la reelección de congresistas.

Tal como reportó Infobae (2024) en junio, hasta esta fecha el actual Congreso había aprobado modificaciones que impactan a 60 artículos de la Constitución, algunas de ellas aisladas entre sí, sin claridad sobre cómo le aportan calidad a la representación política. No obstante, la aplicación de reformas normativas recientes no parece haber mejorado la perspectiva ciudadana sobre la representación política que ejercen los congresistas, en parte porque no garantizan la conducta de los actores políticos.

Analizar el desempeño de los congresistas representando a los ciudadanos de sus circunscripciones electorales de origen podría no solo otorgar una visión más clara de la realidad para congresistas, asesores y analistas, sino también podría encontrar “baches” que al ser resueltos mejorarían la capacidad de representación del Congreso y los congresistas, y por ende su desempeño podría ser mejor, impactando en la confianza y aprobación de la ciudadanía.

De esta forma, podríamos ver que soluciones basadas en herramientas de gestión o el propio Reglamento del Congreso de la República, podrían impactar positivamente en el mandato de representación, fortalecer al Congreso como institución y aportar a la estabilidad democrática del país. Esto, sumado a un aumento de la transparencia, le brindaría herramientas al ciudadano para exigir que se cumpla con los procedimientos designados y sean atendidos en sus demandas.

Así, este informe busca analizar el cumplimiento del rol de representación política de los congresistas de la República en las semanas de representación, esto tras 15 años de su creación formal en el reglamento del Congreso. Además, se busca desarrollar recomendaciones para mejorar este rol de representación a través de

propuestas normativas y metodológicas.

El objetivo central de esta investigación es analizar el cumplimiento del rol de representación política de los actuales congresistas de la República en las semanas de representación. Esto se logrará, principalmente, mediante la investigación de bibliografía existente sobre la representación política y, por otro lado, a través del análisis del contenido de los informes de las semanas de representación en los tres primeros años del Congreso de la República del período 2021-2026. A modo de recomendación, se formulan propuestas normativas y metodológicas que tienen como objetivo mejorar la función de representación política de los congresistas de la República, especialmente en el marco de la semana de representación.

Analizar la semana de representación implica revisar su origen y desarrollo en los 15 años que vienen ejecutándose en el Perú. Tras revisar la bibliografía existente y profundizar sobre cómo funcionan las labores de representación política en el Parlamento peruano, el presente trabajo de investigación pretende analizar a profundidad los informes de semana de representación de los congresistas que han integrado la Comisión Permanente durante los años legislativos 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.

El criterio usado para elegirlos es que, según el artículo 101 de la Constitución, la Comisión Permanente está integrada por un número proporcional al de los representantes de cada grupo parlamentario, lo que permite tener una muestra homogénea que brinde una visión global sin enfatizar en una bancada u otra. Adicionalmente, ante los constantes peligros de disolución del Congreso o adelanto de elecciones, es bien sabido que la Comisión Permanente suele estar compuesta por los congresistas con mayor poder real dentro de sus grupos parlamentarios, ya que este grupo se mantiene incluso en los recesos parlamentarios.

En los dos primeros años, fueron 33 los congresistas que conformaron la Comisión Permanente (29 integrantes, más los cuatro miembros de la Mesa Directiva), y en el tercer año fueron 30 (26 y cuatro, respectivamente). De cada año legislativo he decidido escoger tres informes por congresista: el de la primera semana de representación de ese periodo, uno del medio, y el de la última semana. Serían, entonces, 99 informes del primer año, 99 del segundo, y 90 del tercero.

Sin embargo, tras revisar la data en el Portal del Congreso, no han sido subidos todos los informes, o algunos congresistas no cumplieron con su semana de representación por distintos motivos. Son, en total, 264 informes los que serán

analizados. La forma de hacerlo será a través de ATLAS.ti, un programa que usa la eficiencia de la inteligencia artificial para proporcionar percepciones rápidas y precisas, mediante la codificación de documentos, proporcionando resultados personalizados.

Así, mediante el análisis de citas textuales de los informes de semana de representación, podremos observar y determinar patrones de conducta, cómo el tipo de actividades que realizan, los temas que tratan, si tiene objetivos claros, etc. Las citas, y su codificación en categorías, permitirán crear grupos de ocurrencias que brinden una noción sobre la forma en que los congresistas ejercen su función de representación política durante estas jornadas.



Capítulo 1. La importancia de la representación política

1.1. Marco teórico

Un referente para la representación política es Giovanni Sartori. Como sabemos, dicho autor aportó especialmente en darle forma normativa a este concepto, a veces abstracto, llamado representación. En el artículo *El concepto de representación política en la teoría de la democracia de Giovanni Sartori*, Víctor Zafra (2015) desarrolla muy bien las conclusiones de la conferencia titulada *En defensa de la representación*, pronunciada por el mismo Sartori ante el Congreso de los Diputados de España en el año 1991, basado en su amplia bibliografía.

Tal como rescata el texto, Sartori desarrolla el concepto de representación política de manera integral a lo largo de su obra, resaltando la importancia de un marco normativo que rescate la responsabilidad de los representantes en un equilibrio entre atender y escuchar a los representados (receptividad) y actuar responsablemente ante el mandato de su rol (responsabilidad). Es decir, según Sartori, la representación política no consiste tan sólo en que los representantes sean un eco de los pedidos y visiones de los representados, sino también en actuar guiados por el interés general.

Para Sartori, existe una representación sociológica que está vinculada con la representación política, pero debe haber una clara línea entre ambas. Sostiene esto en base a que la representación sociológica se sostiene en la existencia de una semejanza entre el representante y los representados, por lo que se define como un estado de coincidencia de opinión. Así, Sartori menciona que este tipo de representación no requiere una elección, ya que lo importante es que exista esta coincidencia entre el representante y los representados. Si bien esto puede ser válido, no procura la coincidencia de opiniones y comportamientos, elemento vital para la representación política. Por tanto, sin elecciones no se puede tener representación política.

Además, los sistemas no toman en cuenta la idoneidad de los representantes, sino las mayorías numéricas, cuando lo vital es tener personas con responsabilidad personal y funcional. Todo esto, además, sucede en un contexto de poca madurez política en el que las personas no cuentan con las herramientas para dar opiniones formadas sobre cuestiones políticas complejas, por lo que su elección no se basa en criterios objetivos de calidad y una orientación hacia el bien común y la sostenibilidad,

sino más bien en el cumplimiento de sus intereses particulares.

Otro concepto que introduce Sartori en su libro *Elementos de teoría política* (2015) en su capítulo 11 es que, mientras más crece el electorado, se hace más complejo para los representantes entender a qué individuos está representando. Esto genera que cada vez se vuelva más probable tener elecciones que no generen representatividad de los intereses o valores de los votantes.

Hanna Pitkin describe este dilema entre ser eco de los representados y actuar conforme al interés general. En su libro *El concepto de representación* (1967), en el capítulo 7, Pitkin plantea el dilema del “mandato-independencia”. Como ella plantea, existen dos posturas teóricas válidas que, al parecer, se contraponen. Por un lado, los teóricos que priorizan el mandato sostienen que no puede ser considerado realmente un representante alguien que actúa de forma contraria a los deseos e intereses de sus electores.

Por otro lado, para los teóricos de la independencia un representante no puede solo actuar como un instrumento de sus electores, porque le quita totalmente una parte esencial de su rol: la capacidad de juicio. Este dilema requiere de una ponderación importante por parte del representante, siendo sensible con sus electores para no evidenciar un conflicto con sus intereses y deseos.

A la sensibilidad se le debe unir la capacidad de que, en caso de que sus decisiones parecieran chocar con los deseos de sus electores, se puedan dar explicaciones racionales sobre ellas. De ser necesario, los electores deben saber que la decisión del representante está basada en los conocimientos adicionales que tiene sobre los temas en cuestión, por lo que es finalmente beneficiosa para ellos y para el interés común.

En orden de que el representante pueda actuar con independencia, tomando decisiones con discreción y discernimiento, Pitkin plantea en el capítulo 10 del mismo libro, titulado *Representación política*, que es necesario que los representantes mantengan una relación activa con sus electores y sus intereses, fomentando siempre el interés colectivo. Además, los electores deben considerar a sus representantes como personas capaces de ser un puente entre sus deseos y su propio criterio, y confiar en que las acciones que tomarán serán en su beneficio.

En el caso de Galloway (1961), en su texto *El papel de los representantes* hace énfasis en la necesidad de estos de informar, y formar, a sus electores sobre los problemas nacionales, sus causas, sus posibles soluciones, etc. Así, será más fácil

para ellos comprender el porqué de sus decisiones en distintos ámbitos (en términos generales este enfoque es compartido por varios autores, como John Stuart Mill, por poner un ejemplo).

Para Galloway, esta función docente representa una de las responsabilidades más clave de un representante, guiando a sus electores en el complejo camino de cumplir con sus deseos y objetivos, en balance con los muchos otros intereses sobre cómo esos deseos pueden ser cumplidos. Lograr esta tarea le permitirá al representante ubicarse en una mejor posición de comprensión y acción, así como tener en sus decisiones el respaldo de sus electores.

Por otro lado, Valencia (2015), en su artículo *Representatividad, legitimidad y credibilidad parlamentaria*, señala, entre otros temas, la importancia de la legitimidad en la representación política. Concretamente, señala que la representación política no solo debe tener en cuenta la cantidad de votos, sino también la pluralidad de cada sociedad, y esforzarse por articular y agregar los intereses de diferentes grupos sociales. Esto se debe afianzar brindando condiciones a todos los ciudadanos para participar activamente en la vida pública. De lo contrario, es más probable que la legitimidad del sistema político disminuya.

En esta discusión, otros autores han planteado que la paradoja de la representación también tiene que ver con la convivencia de prácticas democráticas como no democráticas. En el caso de Manin (2006), en su libro *Los principios del gobierno representativo*, se ve a la independencia en la toma de decisiones de los representantes como una costumbre que desde su raíz se veía más bien oligárquica que democrática, ya que los representantes no están sujetos a mandato imperativo.

Sin embargo, Manin no considera negativa la existencia de elementos no democráticos en la representación política, como la independencia de los representantes, la no obligación de cumplir las promesas electorales o la selección aristocrática y de élites (pp. 62-63), ya que esta dualidad es inherente a su naturaleza. Ante esto, el autor incide en la necesidad de balancear estos elementos con los democráticos (principalmente la existencia de elecciones, participación ciudadana y rendición de cuentas). Y es que es importante, también, que los representantes no estén atados a promesas electorales y actúen con libertad. No obstante, en definitiva, esta independencia genera una relación compleja entre ellos y sus representados.

También desde esta mirada global, la Unión Interparlamentaria (2012) en el *Informe 'Parlamentario Mundial: La naturaleza cambiante de la representación*

parlamentaria del año 2012, plantea los desafíos significativos que enfrentan los Parlamentos para representar efectivamente a una ciudadanía con expectativas cambiantes, y ante un escenario de competencia con nuevas formas de representación. Esto genera una presión constante para mejorar su desempeño manteniendo un equilibrio en sus múltiples roles, de cara a ciudadanos que demandan cada vez más de sus representantes.

Esta relación compleja puede ser mediada por diversas organizaciones y mecanismos que influyen en la percepción pública de la representación, lo que implica una mirada amplia del ecosistema por parte de los legisladores. En este contexto, los partidos políticos han ido cambiando su relación con los parlamentos, y la efectividad de su rol de representación viene siendo cada vez más cuestionada. Así, se enfrentan al desafío de buscar un equilibrio entre ser responsables con sus electores y mantener cierta disciplina partidaria que les permita la cohesión necesaria para ofrecer representación colectiva, sin que esto socave el fuero parlamentario.

Por su parte, la misma institución, Unión Interparlamentaria (2022), señala la importancia de la participación pública para que los representantes mantengan contacto directo con el público que representan en el *Informe Parlamentario Mundial 2022: La participación pública en la labor del parlamento*. Esta sería una pieza vital y necesaria para que los parlamentos sigan siendo relevantes, y no parezcan accesorios o reemplazables.

Ahora, la clave de esta participación y contacto directo con los representados, señala el informe, es que sea un proceso continuo, incluyendo diversas voces y perspectivas en el diálogo y la toma de decisiones, y rindiendo cuentas permanentemente. Esto demostrará el compromiso genuino de los representantes, lo que a su vez fomentará la confianza y la legitimidad en las instituciones democráticas, concretamente en los parlamentos.

Es importante resaltar que, a diferencia de los autores clásicos, el informe de la Unión Interparlamentaria (2012), hace mayor énfasis en la necesidad de atender las demandas ciudadanas que en lograr representantes con autonomía y criterio para tomar decisiones. Esto nos da una visión de cómo, ante el debilitamiento de la democracia, el péndulo podría estar más posicionado en el sentido de representación como responsabilidad para con los deseos de los representados o electores, quizás desde un sentido más democrático.

Un texto que no puede faltar en este análisis es el *Discurso a los Electores de*

Bristol de Burke (1984). En este discurso, Burke presenta con alta emotividad un escenario en el cual aprecia, por encima de todo, la relación con sus votantes, y se pone al servicio de ellos, poniendo el interés comunitario sobre el suyo propio. Sin embargo, hace énfasis en la responsabilidad que tiene de mantener una razón y juicio maduros en beneficio del bien de la provincia, y no solo servir a la voluntad de otros ciegamente, contraviniendo, incluso, a su juicio y su conciencia.

Por este motivo, busca la reflexión sobre la importancia de entender que un parlamentario conforma la asamblea deliberante de una nación, por lo que no puede solo representar a una provincia, asumiendo las relaciones entre sus miembros como una competencia o choque de intereses. Defiende, además, que su rol no es ser un adulador, y que la Nación tampoco necesita de ellos.

Yendo al caso peruano, o en todo caso a autores peruanos que abordan el tema de la representación política, quiero empezar mencionando a Pease García (2008) en su libro *Reforma política*. En la obra, Pease hace una crítica al debilitamiento de la función de representación en el Perú, componente vital para la democracia representativa.

Además de la permanente relación directa con los electores, a la que otros autores han hecho mención, el autor señala que los representantes deben actuar como políticos, reinterpretando y explicando en su actuar las necesidades y deseos de sus electores. Cuidar esta relación es clave para lograr la legitimidad de los representantes.

Entre las reformas políticas que plantea Pease para mejorar el sistema democrático y la representación política, se encuentra primero el fortalecer la función de representación, hoy muy dejada a menos frente a las funciones de legislación y fiscalización. Para este fin propone dos cuestiones concretas: que los congresistas residan de forma permanente en las circunscripciones por las que fueron electos, y asegurar la transparencia y rendición de cuentas por parte de los partidos y sus representantes.

Entre otras acciones, le asigna una fuerte responsabilidad a los partidos políticos, los cuales deben reforzar la democracia interna con medidas como la implementación de primarias abiertas, que reducirían la capacidad del surgimiento de caudillos, personas poco idóneas y/o con intereses particulares, entre otros. Estas acciones podrían fomentar una cultura política más participativa y de menor desconfianza en las instituciones democráticas.

Sobre este punto, el artículo *¿Cómo elige Perú a sus representantes?* de Campos & Zegarra Diaz (2021), las autoras plantean que la representación política en el Perú se ve influenciada por la estructura de los partidos, las reformas políticas que se han venido implementado y por las reglas electorales vigentes. Hacen énfasis en cómo la fragmentación del Congreso y la volatilidad electoral dificultan la formación de coaliciones estables, por lo cual la gobernabilidad está en peligro.

El artículo gira en torno al sistema electoral en nuestro país, y cómo ha ido evolucionando con el paso de los años, dado el sistema que transforma votos en escaños. Esto nos lleva a tener en la actualidad 27 circunscripciones electorales que corresponden a los 24 departamentos del país, la Provincia Constitucional del Callao, Lima Provincias y peruanos residentes en el extranjero, esta última incorporada a partir de la publicación de la Ley N° 31032 en julio de 2020.

Para las autoras, el incremento del número de congresistas, hasta llegar a los 130 que tenemos en la actualidad, busca asegurar que el Congreso se integre en una representación más equitativa y adecuada de la población. Sin embargo, esto no ha cambiado la subrepresentación del electorado, lo cual es un asunto de preocupación. Así, sugieren tener en cuenta la necesidad de fortalecer la representación y la gobernabilidad en el Congreso, lo que implica retomar el debate sobre la estructura y el número de representantes.

Entonces, ambas proponen un número de reformas que podrían mejorar el sistema, y por consecuencia la calidad de la representación política. En primer lugar, la paridad y alternancia de género. En julio del año 2020, se publicó la Ley N° 31030 para garantizar la paridad y alternancia de género en las listas de candidaturas, lo que ha aumentado el porcentaje de representación de mujeres en el Congreso a un 38% en las elecciones de 2021, el porcentaje más alto en nuestra historia.

También hablan sobre los problemas de las listas abiertas y el voto preferencial, sistema que no apunta hacia el cierre de brechas de representación entre hombres y mujeres, además que complica el proceso electoral. Para ellas, es necesario virar a un sistema de listas cerradas y bloqueadas, lo que permitiría que las mujeres sean más visibles, y por ende más propensas a ser electas.

Por otro lado, defienden la importancia del retorno a la reelección parlamentaria. Las autoras consideran que los efectos de la prohibición de la reelección, que fue altamente popular en el referéndum del año 2018, son negativos para el sistema político. Esto se debe a que la reelección parlamentaria favorece la

profesionalización del cargo de congresista, y otorga incentivos para que ellos rindan cuentas y se esfuercen por realizar una mejor gestión y rendición de cuentas.

Por otro lado, mencionan que, si las reformas presentadas por la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política buscaban fortalecer los partidos políticos y reducir la fragmentación en el Congreso, factores como la pandemia impidieron que se desarrollen conforme a la Ley N° 30998. Una reforma que resultaría urgente es que la valla electoral sea coherente para permitir que los partidos que logran representación puedan por sí solos formar grupos parlamentarios, situación que hoy en día no se cumple.

Por otro lado, resulta importante desarrollar brevemente a Planas (1995) en torno a la gobernabilidad, reforma del Estado y Parlamento. En su artículo *El Estado moderno. Apuntes para una nueva biografía del Estado social de derecho*, Planas defiende que el sistema político no debería estar únicamente identificado con el Estado y el sistema de partidos, incorporando a organizaciones sociales con intereses para el bienestar común. A su vez, requiere la participación de la ciudadanía, ocupando permanentemente los espacios públicos.

Todo esto implica la introducción de mayores mecanismos de participación y democracia directa, para incorporar a todos los ciudadanos, sin ninguna distinción, en el proceso político y la toma de decisiones. Se requiere, para lograr este fin, una ciudadanía más activa y responsable.

Por su parte, en el célebre libro (de tres tomos) *Parlamento y gobernabilidad democrática en América Latina*, y en línea con los autores clásicos, Planas (2001) le da valor a cómo se ha construido históricamente el sistema representativo, aunque tomando en cuenta criterios democráticos actuales, como el establecimiento de límites a las mayorías para proteger los derechos de las minorías. Estos límites deben ir de la mano con una mayor coherencia y proporcionalidad entre electores y escaños.

Adicional a los procesos de democracia directa, como los procesos previos de consulta, Planas sugiere un grupo de reformas que podrían mejorar la participación ciudadana, y así la representación política: la prepublicación de leyes, audiencias públicas, la creación de brigadas departamentales, y también la implementación de oficinas parlamentarias regionales. Si bien no existe una receta perfecta, la suma de acciones puede fortalecer el vínculo de la ciudadanía con la cosa pública.

A lo largo de su obra, dicho autor también se refiere a las reformas electorales que han reducido la calidad de la representación política. En *Democracia y tradición*

constitucional en el Perú, Planas (1998) plantea una discusión sobre el tipo de distritos electorales que deberíamos tener. Para él, los distritos uninominales limitan la representación de las minorías, cuando lo que se necesita es mayor pluralidad y proporcionalidad. Esto genera una representación deficiente.

También refiere a la reducción del número de congresistas como una medida que deprecia la capacidad de representación política en el Perú. Concretamente, señala que este cambio en la Constitución de 1993 respondió a un cálculo político para debilitar la representación de las voces minoritarias, y hacer al el Congreso más dócil ante el gobierno central.

Finalmente, resulta importante cerrar este capítulo con lo señalado recientemente en el libro *Democracia asaltada: El colapso de la política peruana (y una advertencia para América Latina)* de Rodrigo Barrenechea y Alberto Vergara (2024). Los autores plantean que el Perú vive una crisis de representación política producto de un vaciamiento de las instituciones democráticas, entre ellas los partidos políticos. Si bien ya veíamos a actores inesperados, precarios y fugaces ocupando cargos públicos, los autores sostienen que esta situación se ha intensificado, con pocos incentivos para cooperar, enfocando la labor de los representantes en maximizar sus propios intereses en un corto plazo, en vez de conectar con la ciudadanía.

Por su parte, Omar Coronel (2024), en su capítulo *La fragmentación de los odios: la torre de Babel de las identidades políticas (negativas)*, enfatiza en esta erosión de la representación política, principalmente en el contexto del Perú post-Fujimori. Para él, la democracia se viene caracterizando por la fragmentación de las identidades políticas y los odios, así como un debilitamiento de los partidos políticos. Coincide en que esto dificulta la capacidad de la ciudadanía para expresar o agregar sus preferencias, complicado aún más la construcción de coaliciones y el fortalecimiento de la democracia.

Los autores concluyen con varias reflexiones que parecen relevantes para la discusión acerca de la representación política. En primer lugar, los autores plantean que la democracia peruana ha sido asaltada y no se puede cumplir con sus objetivos elementales, tanto por el vaciamiento de la representación política como por la erosión del Estado de derecho.

Enfatizan en que este vaciamiento ha permitido que el amateurismo y la falta de un compromiso a largo plazo han generado que los espacios formales sean

tomados por políticos más propensos a comportamientos irresponsables y egoístas, o por actores con intereses particulares, que operan en los márgenes de la legalidad. Así, existe una significativa desconexión entre los políticos y la sociedad, exacerbando la inestabilidad política, una falta de confianza en las instituciones democráticas y, por ende, un deterioro de la democracia.

Como vemos, representar no es fácil, y que requiere de habilidades específicas que permitan que la ciudadanía se sienta confiada de sus representantes, dándoles el poder de tomar decisiones, pero bajo la premisa que están siendo fiscalizados y que deben rendir cuentas sobre sus actos.



Capítulo 2. La semana de representación: un problema de origen

2.1. La función de representación de los congresistas de la República: análisis normativo

Tal como se describió en el capítulo anterior, la función de representación es fundamental para la supervivencia de un sistema democrático. En ese sentido, lo lógico o evidente sería pensar que el Congreso peruano, señalado cada vez más por sus representantes como el “primer poder del Estado”, sostenga busque mejorar su confianza, legitimidad y aprobación mediante una permanente conexión con la ciudadanía, o su capacidad de representar a los ciudadanos, pero no exclusivamente los de su circunscripción electoral.

Sin embargo, la función de representación de los parlamentarios muchas veces se da por sentada, y quizás por este motivo es la menos regulada tanto en la Constitución Política del Perú como en el Reglamento del Congreso de la República. Adicionalmente, surge un problema de selección de “a quién representar”. ¿Trabajo más para las zonas donde tuve más votantes? ¿Busco al público que más se parece a mí así no haya votado por mí? ¿Me concentro en la circunscripción electoral por la que fui electo? Y muchas varias preguntas derivadas de la falta de claridad de las normas, o la modificación de estas.

Partamos por la Política del Perú. En su artículo 39, la Carta Magna señala que los senadores y diputados tienen la segunda más alta jerarquía al servicio de la Nación, sólo después del presidente de la República. Por otro lado, el artículo 90 señala que el Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, otorgándole, desde mi punto de vista, el protagonismo a la función legislativa entre las funciones del Congreso de la República, dejando atrás la función de representación.

El artículo 93, por su parte, señala lo siguiente: “Los senadores y diputados representan a la Nación. No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación. No son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones.”. Los artículos 94 y 95 añaden dos datos importantes. En primer lugar, que el Congreso sanciona su presupuesto y gobierna su economía. Y, en segundo lugar, que el mandato legislativo es irrenunciable, sin añadir ninguna causal.

Bien sabemos que estos artículos tienen como objetivo proteger a los

congresistas de posibles persecuciones, concretamente a través de la inviolabilidad. No obstante, hoy en día no hay poder del Estado que goce de tales prerrogativas juntas, lo cual convierte al Congreso de la República en un poder con un privilegio diferenciado, esto en un país con un régimen supuestamente presidencialista.

Recordemos, además, que es el Congreso de la República el que aprueba el Presupuesto Anual. Además, en la Sentencia N° 00027-2021-PI/TC (Tribunal Constitucional del Perú, 2022) de octubre del año 2022, este órgano abre la posibilidad de que el Congreso proponga leyes que implican gasto, en casos en los que éstas impulsen la garantía de los derechos sociales fundamentales.

Los Capítulos I, II y III del Título IV de la Constitución Política del Perú profundizan en el Poder Legislativo, en la función legislativa y en la formulación y promulgación de leyes. Dentro de las funciones de este Poder del Estado, la más regulada en la Constitución es la de legislar. La función de fiscalizar también queda evidenciada en las múltiples atribuciones que le otorga la Carta Magna al Congreso, en sus dos cámaras. ¿Cuánto se menciona la palabra “representación” en toda la Constitución? La palabra como tal aparece tan solo tres veces, dos de ellas en contextos electorales y una en una disposición transitoria especial del año 2001.

Las palabras “representan”, “representante” y “representantes” aparecen, en suma, 13 veces en la Constitución. De esas 13 menciones, sólo dos podrían ser interpretadas como la forma explícita en la que dicho documento le confiere al Congreso la función de representación de los intereses ciudadanos o de la ciudadanía. La primera se da en el artículo 31, donde se menciona que los ciudadanos tienen derecho de elegir a sus representantes, sin aclarar, por ejemplo, que los máximos representantes de la ciudadanía son los congresistas. La segunda aparece en el artículo 90, donde se señala que la conformación del Senado debe contemplar a, por lo menos, un representante por cada circunscripción electoral.

Volviendo al artículo 93, ya quedaría en principio bastante claro que los congresistas representan a la Nación. Sin embargo, no es un concepto sobre el cual existe consenso. Algunos congresistas y excongresistas como Beteta (s.f), Gonzales (s.f) y Ugarte (s.f) sostienen en su perfil de la red social Facebook y constantemente en sus intervenciones públicas que son representantes de una circunscripción electoral en particular o región. Es decir, no necesariamente siempre se autoidentifican como representantes de la Nación en pleno.

La constitucionalidad de la propia semana de representación ha sido debatida

desde su origen. Por ejemplo, el argumento que presentó la congresista Martha Moyano (2021) en la exposición de motivos del Proyecto de Resolución Legislativa 289/2021-CR que plantea que los congresistas deberían poder viajar a cualquier parte del país durante la semana de representación, fue que el numeral f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República contraviene al artículo 93 de la Constitución, por lo que no deberían abocar su trabajo solo a una circunscripción.

Este argumento tuvo tal peso que dicho proyecto, junto a otros cinco más, generaron un Dictamen de Comisión de Constitución y Reglamento (2021) que fue aprobado por mayoría, sin ningún voto en contra y con dos abstenciones. Con 102 votos a favor, y solo 12 votos en contra (11 del Grupo Parlamentario Perú Libre y uno del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso), el Pleno del Congreso (2022) aprobó dicho dictamen el 12 de enero del año 2022.

El 21 de enero del mismo año, fue modificada por la Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2021-2022-CR y publicada en el Diario El Peruano (2022). La misma, incorpora el literal k) al artículo 22 del Reglamento del Congreso, y modifica el 51, para que los congresistas tengan el derecho a usar su lengua originaria o indígena en el ejercicio de su función parlamentaria. Además, modifica el literal f) del artículo 23 para que los congresistas puedan realizar sus actividades de semana de representación en cualquier parte del país.

A nivel de derechos ciudadanos, el artículo 31 de la Constitución señala que “Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos”, siendo una de estas formas la demanda de rendición de cuentas. Por otro lado, el artículo 45 nos recuerda que “El poder del Estado emana del pueblo.” Ambos artículos hacen referencia a la importancia de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones sobre los asuntos públicos, de ellos emana el poder y esto debe ser un referente para los representantes.

El Reglamento del Congreso de la República. La situación aquí es muy parecida. En el artículo 2 se indica que el Congreso es el órgano representativo de la Nación. Sin embargo, a lo largo del documento profundiza y desarrolla en las funciones legislativas (artículo 4), de control político (artículo 5), y funciones especiales (artículo 6), sin hacer énfasis en las funciones específicas de representación, como rendición de cuentas, la obligatoriedad de atender a ciudadanos, etc.

En el artículo 14 sí se aborda el mandato representativo y se indica que los

congresistas representan a la Nación, más no se profundiza en qué significa esto, lo que suena más a un cargo honorífico que a una tarea con funciones específicas. En el artículo 18, referido a la exclusividad de la función, se menciona que la función de congresista comprende la atención a los ciudadanos y las organizaciones sociales. Es recién en el artículo 23 referido a los deberes funcionales, específicamente en el inciso f), en donde se presenta un marco concreto para la función de representación de los congresistas:

“Deberes Funcionales

Artículo 23. Los Congresistas tienen la obligación:

(...)

f) De mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales con el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes, para lo cual se constituyen cinco días laborables continuos al mes en la circunscripción electoral de procedencia o en cualquier parte del país, individualmente o en grupo. Asimismo, deben atender las denuncias debidamente sustentadas y documentadas de la población, fiscalizar a las autoridades respectivas y contribuir a mediar entre los ciudadanos y sus organizaciones y los entes del Poder Ejecutivo, informando regularmente sobre su actuación parlamentaria. Esta norma no promueve la realización de actos destinados a conseguir privilegios para ninguna persona o grupo. Para el cumplimiento de esta obligación, los titulares de las entidades de la administración pública, dentro del marco de la ley, brindan las facilidades del caso, bajo responsabilidad.

De participar en el funcionamiento de las sedes descentralizadas del Congreso y en audiencias públicas con el apoyo del Congreso de la República y los organismos estatales de cada circunscripción, conforme aparecen demarcadas en el sistema del distrito electoral múltiple.

En el caso de los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero, se constituyen siete días calendarios continuos en su circunscripción electoral.

Adicionalmente, y con el fin de mejorar la representación parlamentaria, la Mesa Directiva proporciona las herramientas tecnológicas necesarias que optimicen una constante comunicación virtual entre los congresistas y todos los peruanos.”

Sobre este inciso en particular hay mucho por comentar. En primer lugar, el hecho que se indique que los cinco días laborables continuos, la “semana de representación”, son el camino, prácticamente exclusivo (interpretación propia por el uso del conector “para lo cual”), para que los congresistas representen a la ciudadanía, es bastante cuestionable. Así, vemos cómo se le otorga toda la carga a esta función a cinco días de todo el mes, infiriendo que el resto de los días deben ser orientados principalmente a las otras dos funciones (legislación y control político).

En segundo lugar, resulta inaudito que el mismo párrafo rompa totalmente el sentido de esta tarea al darle la posibilidad a los congresistas de viajar a cualquier parte del país. Sobre esto profundizaré en el siguiente apartado. En tercer lugar, se enumeran deberes dentro de estos días, pero estos no son fiscalizados por su cumplimiento (o incumplimiento). Si bien se ha cuestionado que los congresistas realicen actividades no contempladas en esta lista al momento de formular denuncias contra ellos, no existen denuncias por no cumplir con dichas funciones a cabalidad: simplemente nadie dentro del Congreso de la República revisa los informes de las semanas de representación, la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales actúa prácticamente como mesa de partes, recibe los informes y constata que se suban a la página web de la institución.

En el siguiente párrafo se menciona que es también un deber de los congresistas participar “en el funcionamiento de las sedes descentralizadas del Congreso (...)”. Es curioso que, mientras el presupuesto del Congreso se incrementa para distintos fines, no se haya priorizado la implementación de dichas sedes descentralizadas, hasta hoy inexistentes. Sin embargo, hasta el momento el acuerdo político se realizó tomando en cuenta que no había consenso sobre quién debía administrarlas. Se puede concluir que la ausencia de una oficina física del Congreso en las distintas circunscripciones no hace más que alimentar la distancia de dicha institución para con la ciudadanía, a pesar de los cuestionamientos que podrían surgir sobre un uso político de las mismas.

Líneas más adelante se indica que es también un deber participar “en audiencias públicas con el apoyo del Congreso de la República y los organismos estatales de cada circunscripción (...)”. Si bien cualquier congresista podría citar este artículo para pedir su participación en estos espacios a los distintos organismos estatales (llámese gobiernos regionales o locales, principalmente), no es una práctica común ni plenamente reglamentada, justamente porque nadie fiscaliza el

cumplimiento de este deber. Tampoco queda claro de qué forma el Congreso brinda apoyo para el cumplimiento de estas tareas, más allá del presupuesto asignado a cada congresista, y a cada despacho congresal.

Finalmente, este inciso cierra indicando que la “Mesa Directiva proporciona las herramientas tecnológicas necesarias que optimicen una constante comunicación virtual entre los congresistas y todos los peruanos.” Al respecto, sabemos que los congresistas tienen a su disposición teléfonos celulares con acceso a una línea e Internet, así como a computadores también con acceso a Internet en sus despachos. También está la página web, que la única información sobre la función de representación que recoge es un apartado dedicado a los informes de las semanas de representación. ¿Es esto suficiente? Nuevamente la falta de definición no exige, por ejemplo, que las herramientas usen tecnología de última generación para acercar aún más a los congresistas con los peruanos.

Ahora, surge la duda sobre lo que pasa cuando un congresista o no asiste a su semana de representación, o no presenta un informe sobre la misma. Si bien existen acuerdos concretos que dependen de la Mesa Directiva de turno, ni el Reglamento del Congreso ni el Código de Ética Parlamentaria incluyen las sanciones respectivas por incumplir estas funciones. Cabe señalar que esto sí se establece para descuentos o sanciones respecto a la función legislativa.

Concretamente, el Código de Ética Parlamentaria en el capítulo III “De la rendición de cuentas del trabajo parlamentario” en su artículo 5, señala como una obligación del congresista el “presentar al final de cada período anual de sesiones, un informe público ante el Consejo Directivo que será publicado en el Portal del Congreso (...)”. El artículo no incluye ni otra forma de rendición de cuentas, ni tampoco considera explícitamente los informes de las semanas de representación como obligatorias para la rendición de cuentas, dado que ni siquiera el Reglamento del Congreso los contempla.

No existe a la fecha ningún sustento objetivo y específico de peso para cumplir con una rendición de cuentas sobre las semanas de representación, más allá del posible descuento del monto asignado mensualmente para cada congresista por este concepto (este descuento debe ser solicitado por el congresista). Incluso si existiera una sanción clara, surge la duda si la voluntad política de quienes integran la comisión de Ética Parlamentaria permitiría que estos procesos tengan resultados adecuados.

Respecto al sistema de representación, todos los congresistas son

representantes de toda la Nación, y por ende de todos los ciudadanos. Esto no estaría mal si no fuera por la poca claridad que le otorga a la ciudadanía respecto a quién acudir para escuchar sus demandas, más aún con un sistema de partidos atomizado. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2024), se proyecta que el Perú ya habría alcanzado los 34 millones 39 mil habitantes.

Al ser los congresistas representantes de la Nación debemos entender que representan a todos sus habitantes, no únicamente a los habilitados para votar (sin embargo, existen personas que realizan el cálculo sólo en base a votantes). En ese sentido, ante el escenario de 130 congresistas, hoy en día cada congresista representa a más de 260 mil habitantes. Para ejemplificar esto de forma gráfica, cada parlamentario representa aproximadamente al equivalente a seis veces la capacidad máxima del Estadio Nacional (43,086 personas).

Nuevamente, este número no levantaría alerta si no fuera porque los partidos políticos y las organizaciones de base cada vez tienen menos fuerza, y por ende menos poder para generar un esquema de representación que aglutine intereses de forma escalonada, hasta llegar a los representantes. Si cada ciudadano busca un contacto directo con su congresista (sea cual fuere el que elija en ese momento, ante la duda de quién es su representante asignado), y espera que en todo su mandato éste le otorgue una hora, por una sola vez, para hablar de sus necesidades, el parlamentario demoraría casi 30 años de 365 días (29.89) para lograr este fin.

Si entramos más en detalle, veremos que en circunscripciones electorales como Lima Metropolitana la cantidad de personas representadas por congresista crece aún más. En este caso, según el referido documento del INEI, a la fecha 10 millones 292 mil 408 personas viven en el Lima Metropolitana (30,2% del total del país), lo que aumenta la cifra a 311,891 representados por cada uno de los 33 congresistas de esta circunscripción (más de siete veces el Estadio Nacional a su máxima capacidad).

¿Es posible representar así? Por supuesto. Existen democracias sólidas que, con mayor cantidad representados por representante, funcionan perfectamente (o al menos con mayor aprecio ciudadano por el sistema en sí). Según el Latinobarómetro (2023), el Perú tiene la menor satisfacción con la democracia de toda la región con tan solo un 8% (el único país con un solo dígito), teniendo por encima a países como Ecuador y Venezuela. Perú no es el país con menor cantidad de parlamentarios en relación con sus habitantes, por lo cual es difícil encontrar una correlación entre ambos

factores (al menos no siendo ésta la única causal).

En conclusión, existen diversos factores que no ayudan a mejorar la representación que ejercen los congresistas en nuestra Nación, y muchos de ellos no están relacionados a aumentar el número de representantes, sino también a plantear modificaciones normativas para darle mucho más peso a dicha función. Hoy no hay garantías para que los congresistas escuchen a sus representados porque, incluso, muchos de ellos no saben quiénes son, y esto quiebra aún más el débil sistema que tenemos.

2.2. Origen de la semana de representación

Como sabemos, gran parte de la tradición parlamentaria vigente en los países occidentales proviene del sistema británico, y el caso de la representación territorial no es la excepción. Desde el siglo XIII, los parlamentarios británicos representan a circunscripciones específicas, estableciendo poco a poco una relación cercana con ellas y sus electores, quienes, más que nadie, tienen todo el derecho de presentar sus preocupaciones y necesidades a sus representantes (Pereira Menanhut, 2010).

Esta tradición se formalizó en dicho país en el siglo XIX, cuando se establecen los ahora mundialmente famosos “días de circunscripción”, un período concreto en el mes o en el año (depende de los países) en el que los parlamentarios viajan a las circunscripciones por las que fueron elegidos para luego representar mejor los intereses de los habitantes de esas zonas en el Parlamento.

Hoy en día se trata de una práctica extendida en todo el mundo, haciéndose presente en la Unión Europea, Oceanía y América, principalmente. El nombre y la cantidad de días varían en cada país, teniendo incluso casos en los que estos viajes se realizan de forma semanal. Pero si hay algo en lo que hay consenso es en que se trata de días para visitar la circunscripción electoral por la que fue electo un parlamentario.

Del siglo XIX al siglo XXI, ha cambiado mucho, específicamente en nuestro país. Tal como pude constatar en el Boletín Parlamentario N°8 del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria del Congreso de la República, las hoy llamadas semanas de representación se establecieron inicialmente en septiembre del 2009, con el objetivo de que los grupos parlamentarios por región pudieran monitorear y fiscalizar los Proyectos de Inversión Pública de las circunscripciones electorales por

las que fueron electos (Alvarado, 2017).

La propuesta surgió, según recoge el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento (2009) de fecha 29 de septiembre del año 2009, en el Proyecto de Resolución Legislativa 3450/2009-CR, presentada el 02 de septiembre de ese mismo año a propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista, con firmas de los congresistas Ordoñez Salazar, Mayorga Miranda, Isla Rojas, Vilca Achata, Maslucan Culqui, Santos Carpio, Vásquez Rodríguez y Espinoza Cruz. El mismo propone la modificación de los artículos 23, 30 y 51 del Reglamento del Congreso, a fin de lograr una mejor función de la representación.

Dicho dictamen fue aprobado por unanimidad por los integrantes de dicha comisión el 29 de septiembre de ese mismo año, y fue visto tan solo dos días después en la agenda de la 9° Sesión del Pleno del Congreso de fecha 01 octubre del año 2009. Wieland Conroy (2019), magíster en Derecho Constitucional, expone en su artículo *La semana de representación ¿es constitucional?*, cómo se gestó el cambio en el dictamen que, a visión de algunos legisladores, era constitucional.

Concretamente, dicho dictamen hacía referencia a la “circunscripción electoral que representan” los congresistas. Sin embargo, legisladores como Oswaldo Luízar Obregón, del Bloque Popular Compromiso Democrático, o Rolando Sousa Huanambal, del Grupo Parlamentario Fujimorista, defendieron que esta propuesta iba en contra del artículo 93 de la Constitución, que indica que los congresistas representan a la Nación. Así, se logró una fórmula sustitutoria que reemplazó “circunscripción electoral que representan” por “circunscripción electoral de procedencia”.

Ese día, dicha fórmula fue aprobada por la Comisión de Constitución y Reglamento (2011) y se modificó el inciso f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República para establecer el marco de dichas visitas, iniciando así la tradición de las semanas de representación. Han pasado 15 años, y mucho no ha cambiado. La prensa cada cierto tiempo retoma el tema, principalmente porque los despachos congresales reciben un “apoyo logístico”, según lo dispuesto por el Acuerdo 306-2011-2012/MESA-CR, para gastos no previstos en las actividades de la semana de representación. Por este concepto, los congresistas reciben una bonificación mensual por un valor actual de 2800 soles (sin contar el impuesto a la renta). En este caso, dicha bonificación no requiere de rendición (Mesa Directiva del Congreso de la República, 2011).

Adicionalmente, el Congreso de la República (2023) sólo considerando casos de viajes al interior del país, cada congresista puede designar a dos trabajadores de su despacho para que viajen con él, de acuerdo con la Directiva N°05-2023-DGA-CR, recibiendo cada uno 320 soles por día de viáticos, según la Mesa Directiva del Congreso de la República (2013) por Acuerdo N° 226-2012-2013/MESA-CR, lo que suma 1600 soles por trabajador por mes. En este monto no están incluidos los pasajes aéreos que el Congreso adquiere para este fin (los trabajadores sí tienen la obligación de rendir). Nada más en viáticos, el Congreso podría estar gastando 768,000 soles mensuales en las semanas de representación (se considera a 128 congresistas, dado que dos representan a la circunscripción electoral Peruanos Residentes en el Exterior).

Tabla 1
Viáticos asignados a congresistas y sus trabajadores – proyección anual.

VIÁTICOS	Por 5 días (mensual)	Por 128 congresistas	Por 1 año (12 meses)	Por 5 años
Asignación a congresista	S/.2.800,00	S/.358.400,00	S/.4.300.800,00	S/.21.504.000,00
Asignación a trabajador 1	S/.1.600,00	S/.204.800,00	S/.2.457.600,00	S/.12.288.000,00
Asignación a trabajador 2	S/.1.600,00	S/.204.800,00	S/.2.457.600,00	S/.12.288.000,00
TOTAL	S/.6.000,00	S/.768.000,00	S/.9.216.000,00	S/.46.080.000,00

Fuente: Elaboración propia

Durante años los medios de comunicación han realizado reportajes en los que dan cuenta del poco control existente en relación con estos viajes. Muchas denuncias públicas han sido procesadas por el mismo Congreso, pero poco a nada se ha hecho para establecer una mayor regulación que mejore la función de representación y el gasto público, incluso existiendo denuncias formales.

Por ejemplo, el excongresista de la República Daniel Salaverry tiene actualmente una denuncia de la Corte Suprema de Justicia de la República (2013) y del Ministerio Público por peculado doloso, falsedad ideológica y falsedad genérica en agravio del Estado, al haberse apropiado, supuestamente, de caudales públicos entregados por la Dirección General de Administración del Congreso por concepto de gastos y viáticos de semana de representación, y haber presentado informes falsos sobre actividades que nunca desarrolló, esto en los años 2017 y 2018. Por este caso, el Ministerio Público pidió ocho años de prisión para él (Diario El Comercio, 2023).

Cabe señalar que la denuncia pudo ser formulada luego de que el Pleno del Congreso aprobara una denuncia constitucional en su contra, en el año 2022.

Otro caso más reciente es el del congresista Luis Aragón. En diciembre del año 2023, diversos medios denunciaron que el parlamentario había hecho un montaje para aparecer en un retrato en la ceremonia de clausura del año escolar de una institución educativa en Cusco, una actividad en la que no estuvo (Diario Correo, 2023).

En más de una legislatura se plantearon modificaciones o hasta incluso la eliminación total de esta función, pero en general, debates más debates menos, las cosas siguieron igual. No obstante, en el mes de septiembre del año 2021, casi ni bien asumió como congresista, la parlamentaria Martha Moyano, del grupo parlamentario Fuerza Popular, presentó un proyecto de resolución legislativa (00289/2021-CR) para modificar el inciso referido a las semanas de representación y que, contrario al espíritu de la norma y la tradición mundial, se permita que los congresistas puedan viajar a cualquier parte del país durante estos días, más allá de que ahí no se encuentren sus electores.

Este proyecto no fue el único. La parlamentaria Digna Calle, del grupo parlamentario Podemos Perú, presentó en noviembre del mismo año uno similar (00624/2021-CR) para que los parlamentarios puedan realizar estas labores en cualquier circunscripción electoral, ya no solo dentro del país (vale recordar que la congresista permaneció varios meses de corrido en los Estados Unidos). Junto a otros dos proyectos, se generó un dictamen que finalmente se aprobó en el Pleno del Congreso. La resolución legislativa fue publicada en el diario El Peruano el 21 de enero del año 2022.

Lo que ya de por sí era cuestionado por la poca regulación existente, se agravó aún más con la posibilidad de que los congresistas viajen a donde estimen conveniente, sin justificación ni limitaciones. Ante los reclamos, algunos congresistas pidieron que se vuelva al esquema anterior. Uno de ellos fue José Luna de Podemos Perú que, siendo coautor del proyecto del año 2021 de la congresista Calle, presentó un nuevo proyecto para dejar sin efecto esta decisión.

Cabe señalar que, desde el primer mes en que se iniciaron estos viajes, los congresistas ya elaboraban informes donde rinden cuentas de sus actividades durante estos días. Por muchos años, asesores de distintos despachos han implementado formatos para los mismos, con características mínimas, lo cual se puede constatar en la revisión de los informes y sus diferencias entre sí. No obstante, ninguna de estas

propuestas de expertos externos y especialistas ha sido tomadas en cuenta con seriedad. A la fecha, cada congresista propone su informe escrito de la forma en que le parece mejor, sin una estructura definida ni mínimos que deben cumplirse.

Como vemos, el caso peruano es complejo porque, amparándose en el rol de los congresistas como “representantes de la Nación” en su conjunto, podrían estar generando un quiebre en su relación con los ciudadanos de las circunscripciones por las que fueron electos. A la vez, deben intentar complementar esta representación, más bien difusa con su circunscripción de origen, con las otras representaciones que ejercen (por su partido político, edad, género, origen étnico o cultural, su afiliación a colectivos, entre otros). Es complejo, además, porque este proceso lleva 15 años sin mostrar muchos avances, esto mientras que la aprobación del Parlamento desciende cada vez más.

2.3. ¿Qué dicen los vecinos? Breve descripción del mandato de representación en los parlamentos sudamericanos

Si bien este informe no pretende como principal objetivo realizar un análisis comparado del mandato de representación en distintos Estados, es valioso observar cómo funcionan sus dinámicas internas. Para ese fin, exponemos los casos de cinco países de la región que pueden ser de utilidad, incluso, para proponer soluciones para el caso peruano.

Volvemos al Boletín Parlamentario N°8 del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria del Congreso de la República. En el mismo, se presenta un cuadro, actualizado en el año 2017, con legislación comparada sobre mecanismos para el fortalecimiento de la representación parlamentaria en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia y Venezuela (Alvarado, 2017), casos en los que se establece un período de tiempo específico para que los representantes se dirijan a sus circunscripciones de origen.

Uno de esos casos es el de Chile, en el que el Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile (2023) establece la última semana de cada mes para realizar un trabajo de campo en su circunscripción, similar a la semana de representación en el Perú. El reglamento de julio del 2023 de dicha cámara aún mantiene este mandato en su artículo 38. Este espacio es llamado coloquialmente la “semana distrital” (Web de la Cámara de Diputados de Chile, 2023).

En el caso de Bolivia, hasta el año 2009, el Reglamento General de la Cámara de Diputados de Bolivia (2007) establecía en su artículo 71 que la última semana de cada mes se destine a las visitas de los representantes a sus distritos. El reglamento del año 2010 ya no lo contempla (Reglamento General de la Cámara de Diputados, 2010).

Por su parte, el Reglamento General de la Cámara de Diputados (2021), en su capítulo V, establece las funciones y características de las "brigadas departamentales", grupos conformados por los representantes de cada departamento, con una estructura y oficinas descentralizadas del Parlamento. Es decir, desarrolla todo un capítulo para promover la relación del parlamentario con su circunscripción de origen.

En los casos de los otros países mencionados en el Boletín (Alvarado, 2017), que son Argentina, Colombia y Venezuela, se promueven diferentes mecanismos de comunicación y contacto con la ciudadanía. Algunos ejemplos son: las audiencias públicas en Argentina y Colombia; la implementación de una oficina que canaliza comentarios y opiniones de la sociedad civil en Colombia; y la obligación de los representantes de mantener una vinculación permanente con los ciudadanos de su circunscripción en Venezuela.

2.4. ¿Qué documentos o herramientas ha desarrollado el Congreso peruano respecto a la semana de representación?

Además de la Constitución y el Reglamento del Congreso, existen dos documentos producidos por este poder del Estado donde se enfatizan las características de la semana de representación y, en general, las formas en las que los congresistas pueden o deben representar.

Alvarado (2017) en el ya mencionado boletín *La semana de representación parlamentaria en el Perú* del Congreso de la República del Perú, indica que el principal objetivo de este espacio es la interacción y comunicación de los representantes del Congreso con la comunidad y los ciudadanos, a fin de conocer y procesar sus demandas; escuchar sus preocupaciones y necesidades, y fiscalizar.

Existe un documento más extenso con mayores recomendaciones para los despachos congresales y los propios congresistas: la *Guía de Gestión de la Representación Política* (2011) del Congreso de la República, del año 2011. Dicho

documento, ve en la semana de representación una oportunidad para que los congresistas desarrollen con más fuerza su función de representación.

El documento sugiere que, a fin de lograr una representación política más eficaz y cercana a las necesidades de la ciudadanía, en estos días se deben recoger las demandas y necesidades de la población. Pero, adicionalmente, recomienda que los congresistas brinden un valor agregado a cada visita durante ese periodo, como preguntar a los ciudadanos si desean suscribirse a un boletín para recibir información sobre su despacho de forma regular, u ofrecerles información sobre los distintos servicios que brinda el Congreso.

También hace énfasis en que es recomendable que los congresistas de un mismo departamento organicen actividades en conjunto, lo cual podría recibir mayor apoyo institucional del Congreso (la oficina de Comunicaciones, por ejemplo). A esto se suma la importancia de contar con oficinas descentralizadas que atiendan permanentemente las necesidades de la ciudadanía.

Entre otras recomendaciones comunicacionales, la guía hace énfasis en el uso de herramientas tecnológicas que acerquen al congresista con sus representados, como el uso del correo electrónico o los foros virtuales. Por otro lado, resalta la necesidad de que las actividades durante esta semana sean planificadas previamente.

Finalmente, añade la necesidad de que los congresistas mantengan una gestión transparente y rindan cuentas a sus electores; fomentar mecanismos de inclusividad y participación ciudadana; contar con personal capacitado y formado en comunicación y manejo de relaciones con los ciudadanos; y que actúen como mediadores en conflictos sociales, promoviendo el diálogo y la conciliación.

En el caso concreto de los informes de la semana de representación, la guía recalca que la representación implica lograr soluciones para las demandas de la ciudadanía, usando metodologías específicas. Por este motivo plantea tomar en cuenta algunos factores en la elaboración del informe: descripción de cada visita, estudiar y priorizar las demandas que surgen y de qué sectores vienen (mediante un análisis costo-beneficio), establecer compromisos y darles seguimiento (es último mediante un balance de resultados al final de la legislatura), entre otros.

Lo importante de ambos documentos es que, al igual que este informe, recogen cuestiones desarrolladas en la literatura sobre representación política, brindando recomendaciones valiosas para mejorar el desempeño congresal. Sin embargo, las mismas no se han trasladado a un marco normativo, metodologías o herramientas

concretas que impacten en el desarrollo de la semana de representación, antes, durante o después.

2.5. ¿Qué opinan los actores que participan del proceso de la semana de representación? Una visión desde adentro

En el Perú, no solo es la prensa la que tiene una opinión crítica respecto a la semana de representación, sino también personas que son o han sido parte del Congreso. Por ese motivo, esta investigación recoge cuatro testimonios que contribuyen al debate, dos de ellos a través de entrevistas, y dos a través de revisión de entrevistas en medios de comunicación. Lo que se busca es conocer su opinión sobre esta tarea, cómo ven su planteamiento actual y cuáles creen que son sus oportunidades de mejora.

En primer lugar, se entrevistó a un exoficial mayor del Congreso. Su opinión sobre la semana de representación es tajante: debe desaparecer. Según defendió, esta tarea es ridícula, un recurso de los congresistas para demostrar que ejercen representación política, pero sin resultados. Incluso, desde su perspectiva, es una estrategia para incrementar los salarios de los congresistas. Él sostiene que los congresistas deberían ejercer su representación política en todo momento, y de la forma en la que ellos decidan, por lo que nadie debería imponerles formas de hacerlo (siempre y cuando no contravengan las normas o la ética).

Esta poca utilidad de la semana de representación, para él, se ve reflejada en que desde su creación no ha tenido un impacto en la aprobación del Congreso. Esta “estafa” (modo en el que se refiere a la semana de representación) que no genera, salvo excepciones, resultados concretos, afecta a todo el sistema democrático, a la democracia representativa e, incluso, al estado de derecho.

Si bien el exoficial mayor no está de acuerdo con esta actividad, y cree que debería desaparecer, plantea dos posibles reformas: que a los congresistas se les paguen solo sus pasajes para realizar estos viajes y que se les permita hacer actividad política. Además, en miras de una representación política de mayor calidad, sugiere darles mayor responsabilidad a los partidos políticos.

Así, desde su óptica, mecanismos como la pérdida de curules de un partido, por sanciones o transfuguismo, podrían ser importantes. También cree que la clave está en tener grupos parlamentarios disciplinados y coherentes, y esto le impone,

nuevamente, una carga a los partidos políticos, que deben formar bien a sus cuadros, y brindarles guía a lo largo de su función parlamentaria.

En segundo lugar, se entrevistó a un técnico de la oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales del Congreso de la República. Actualmente, su función principal en dicho despacho es la de coordinar la plataforma virtual de la semana de representación, la cual plantea un nuevo mecanismo de registro de los informes, de forma que se facilite su realización, se llene únicamente la información necesaria, para no tener “tesis” como informes, y se cumpla mejor con los plazos sugeridos, sin darle más carga laboral a los congresistas.

Para él, en general, la semana de representación funciona bastante bien porque cumple con lo estipulado en el Reglamento del Congreso de la República. No obstante, indica que su labor está actualmente centrada en analizar, en términos generales, cómo se desarrollan los informes, y cuál es el proceso por el que pasan hasta su publicación.

Él cree que lo importante es establecer criterios para los informes, para decidir, por ejemplo, si es que es necesario ampliar la semana de representación a más días. También, debería haber claridad sobre quién es el responsable de elaborar los informes. Lo que manifiesta es que, actualmente, las personas que revisan los informes desde su oficina terminan haciendo un trabajo demagógico, dado que se limitan a contar las páginas y a ver en qué circunscripción se desarrollaron las actividades.

Las recomendaciones que plantea para mejorar las funciones de la semana de representación giran en torno a dos ejes: regulación y comunicación. En el primer sentido, resalta la necesidad que se regule tanto la presentación de los informes, ya que hoy en día ningún congresista está obligado por el Reglamento a hacerlo, y que se establezcan los plazos. En el otro sentido, cree que los congresistas, y sus despachos, deben tener una mayor relación de coordinación y seguimiento con la oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales. Si bien lo segundo es algo que se puede desarrollar, indicó que su despacho no puede hacer nada sobre la regulación

Más a nivel de reflexión, él identifica un claro divorcio entre los partidos políticos y los grupos parlamentarios, lo que genera incoherencia entre el actuar de un congresista y su partido político. Aquí surge una disyuntiva para el parlamentario acerca de a quién debe representar, si a su partido, a su grupo parlamentario o a los

ciudadanos de su circunscripción electoral.

En tercer lugar, tenemos a José Cevalco, economista, consultor y especialista en asuntos parlamentarios. En más de una oportunidad ha desempeñado el cargo de oficial mayor del Congreso. En el artículo de mayo del año 2024 del diario La República (2024) titulado *Congresistas no transparentan informes de semana de representación por falta de voluntad política*, Cevalco señala que una de las principales reformas que debe realizarse para mejorar el desempeño de la semana de representación, que la ciudadanía pueda evaluar a los congresistas y se logre una mejora en la imagen institucional del Congreso, es establecer plazos petitorios mensuales para la presentación de los informes.

Según él, la reforma debe incluir consolidar todo lo referente a la semana de representación en un apartado del Reglamento del Congreso que, además de los plazos, incluya definiciones y claridad sobre las asignaciones económicas que serán entregadas a los congresistas y a sus trabajadores. De igual forma, este apartado debería, a su parecer, incluir una formulación sobre el tipo de actividades que deben desarrollarse durante estos días.

En cuarto lugar, consultamos a César Delgado Guembes, especialista durante años en funcionamiento de parlamentos a nivel internacional. Desde el año 1980 ha desempeñado múltiples funciones en el Congreso de la República, tanto en el servicio parlamentario como en la organización parlamentaria.

Para conocer su opinión sobre la semana de representación, se revisaron tres entrevistas grabadas, que están en línea en su canal de Youtube, esto a sugerencia del mismo Delgado Guembes. La primera es del mes de marzo del año 2023, y fue usada para la construcción de una investigación del diario El Comercio (2023). La segunda es del mes de mayo del año 2024, y se realizó en vivo para el canal ATV+ (2024). La última tiene fecha de julio del año 2024, y fue para una investigación del canal Latina (2024). Finalmente, se revisó un cuarto video que es la grabación de una charla virtual para el "Partido Unidad Democrática de Centro" (2022).

Delgado Guembes considera que la semana de representación es una ficción, dado que genera una percepción de que solo existen cinco días al mes en los que un congresista debe representar, cuando se trata de una función permanente. Por este motivo, él cree que actualmente nada justifica que esta tarea siga existiendo: no se ha demostrado su utilidad.

Según señala, antes de la creación de esta tarea, los congresistas viajaban los

fin de semana a sus distintas circunscripciones para conectarse con sus electores, por lo que se cumplía con lo mismo. Hoy, sostiene, el único resultado son informes descriptivos elaborados por trabajadores, con fotos de carácter social, muy ligeros y sin demostrar ningún impacto. Aun así, se asigna un presupuesto que no requiere ser muy justificado.

Esto se debe a que no existe ningún sistema con indicadores cuantitativos para analizar el cumplimiento o realizar una fiscalización sobre los informes. Así, además del congresista, el propio Congreso tiene responsabilidad al no proponer mayores regulaciones que le brinde potestad a la institución de exigir y calificar el desarrollo de actividades. Costo también es dejar de desarrollar el resto de las funciones.

No obstante, estas propuestas, Delgado Guembes considera que todo empieza por la calidad de los representantes, y esto es responsabilidad de los partidos políticos. Para él, son éstos los que deben filtrar y certificar a sus militantes para salir de este escenario de incompetencia representativa. Deben enseñarles los perfiles de los puestos, lograr ciertas competencias e incluso instruirlos sobre la imposibilidad de ejercer representación efectiva. Al final, más que reformas del modelo se requiere idoneidad de los operadores de este.

Capítulo 3. ¿Qué hacen los congresistas en las semanas de representación?

3.1. Percepción personal de las actividades de la semana de representación y su utilidad para la representación política

Entré a trabajar como técnico de un despacho congresal el primero de octubre del año 2020, aún con restricciones por la pandemia. Durante años había trabajado en organizaciones de la sociedad civil, atendiendo diversas problemáticas comunitarias, pero era mi primera experiencia en el sector público.

La congresista para la que trabajé había sido electa por el departamento de Piura, y ya que mi especialización gira en torno a las relaciones comunitarias y la comunicación, se me indicó que sería convocado a los viajes por la semana de representación. En simple, durante cinco días estaría en el departamento de Piura, en las provincias que determinara la congresista, coordinando las actividades, dándoles cobertura y generando relaciones con la ciudadanía.

En términos logísticos, es importante señalar que prácticamente todos los congresistas que no son de Lima Metropolitana tienen oficinas descentralizadas, gestionadas de forma autónoma de la estructura del Congreso, y que son los “centros de operaciones” durante la semana de representación. En estas oficinas suelen trabajar los coordinadores de cada despacho, personas que tienen como principal responsabilidad mantener el contacto directo con la ciudadanía.

Así, en la semana de representación, suele haber una persona fija para brindarle soporte al congresista. Pero es importante señalar que esto no es una obligación, sino más bien cómo funciona según la práctica parlamentaria. Es decir, un congresista de circunscripciones distintas a Lima Metropolitana podría determinar que el trabajador coordinador viva también en Lima, y no en la circunscripción por la que fue electo.

Además de esta persona, cada congresista puede designar hasta a dos personas de su despacho para que participen en la semana de representación con él. Si es que las actividades son fuera de Lima Metropolitana, el Congreso les cubre pasajes en avión, con posibilidad de llevar equipaje en bodega, y le asigna a cada persona 320 soles por día de actividad. Es decir, el monto que normalmente recibe cada trabajador, por cinco días de actividad, es de 1600 soles.

Este dinero, a diferencia de los salarios, no se deposita a las cuentas de los

trabajadores, sino que se retira del Banco de la Nación. Tras culminar la semana, el dinero debe ser rendido cumpliendo ciertas normas: se deben presentar facturas con el RUC del Congreso, principalmente en los rubros alimentación y hospedaje. En alimentación se verifica que cada trabajador entregue hasta tres facturas por día, una por cada comida. La disposición actual señala que hasta un 30% del monto asignado por día (96 soles) puede ser justificado mediante una declaración jurada.

La rendición pasa por el filtro del área de viáticos, que solicita correcciones de ser necesario, hasta que finalmente es aprobada y se debe devolver el dinero no justificado en la rendición. Son, en principio, 3200 soles asignados a cada despacho por concepto de viáticos, sin contar los precios variables de los pasajes. Adicionalmente, cada congresista recibe una asignación mensual, sujeta al pago del impuesto a la renta, de 2800 soles.

Entonces, por cada mes en el que se realiza la semana de representación, tan solo entre asignaciones y viáticos, el Congreso asigna 6000 soles a cada despacho. Si los 128 congresistas que representan a las circunscripciones nacionales cumplen efectivamente la semana de representación, son 768,000 soles los que se invierten en un mes, sin contar pasajes. Los dos congresistas no considerados son los que representan a los peruanos en el extranjero, cuyos montos son distintos.

En suma, considerando que en el Congreso del período 2021-2026, hasta el momento, el promedio anual de semanas de representación convocadas por la Mesa Directiva es 10, anualmente solo en viáticos y asignaciones el Congreso destina 7,680,000 soles para este fin. Los congresistas pueden realizar sus actividades en más de una circunscripción cada semana, por lo cual el costo de pasajes se incrementa. ¿Se justifica tal nivel de gasto para una actividad que tiene como único producto un informe sin parámetros que nadie fiscaliza?

Cuento un poco más de mi experiencia. Actualmente mi labor se desarrolla en el departamento de Ucayali. He pasado, entonces, del norte al oriente, y puedo decir que las demandas gestionadas durante las semanas de representación no son tan distintas.

Solicitudes de visitas y fiscalizaciones a zonas vulnerables y obras en desarrollo; problemas de titulación y de acceso a servicios básicos; demandas laborales de trabajadores públicos; y atención de pedidos de distintos grupos organizados, entre otras. Son días de poco descanso.

Desde hace algunos meses soy el encargado de elaborar la agenda de

actividades que se realizarán durante esa semana en mi despacho, y esto implica tener que acomodar la mayor cantidad de reuniones en esos cinco días. Las solicitudes llegan por distintas vías: correos electrónicos, oficios virtuales y físicos, mensajes en redes sociales, llamadas o mensajes vía Whatsapp a los trabajadores del despacho (o incluso a la misma congresista), etc.

Para quien tiene la responsabilidad de elaborar la agenda, es importante, principalmente, (a) revisar todas las solicitudes y ponerse en contacto con quienes las hayan hecho, (b) coordinar con los otros actores involucrados (por ejemplo: la Contraloría, la Defensoría del Pueblo, una Municipalidad, etc.), (c) definir temas logísticos (lugares de las reuniones, tiempos de desplazamiento, requisitos para acceder a cada lugar, etc.), (d) definir la agenda final, (e) enviar oficios a quienes corresponda para formalizar los espacios, y (f) preparar materiales que se llevarán, así como garantizar que estén en donde corresponde.

Durante la semana de representación hay múltiples funciones que se dividen entre las dos personas de cada despacho que viajan, el coordinador que está en la zona (en caso de que el congresista haya dispuesto que viva ahí), y con el propio congresista. Además de cumplir con la agenda pactada, existen tareas que considero que siempre se deben cumplir. Procedo a desarrollarlas.

En primer lugar, tenemos la coordinación en campo y trabajo de avanzada. Esta tarea implica ir coordinando en tiempo real, con los distintos actores, que las actividades se lleven a cabo en tiempo y forma. Asimismo, un equipo debe llegar al lugar de las actividades antes que el congresista, a modo de garantizar que las cuestiones logísticas y de seguridad estén listas.

En segundo lugar, está la recepción y gestión de solicitudes. En cada reunión es usual recibir nuevas solicitudes o demandas, además de las previamente coordinadas para la reunión, que pueden resultar de la conversación con el congresista y/o sus asesores, o ser distintas al tema pactado. Cada solicitud debe formalizarse, y se debe orientar al ciudadano sobre cómo hacerlo (formato, a quién dirigirla, quién debe firmar la solicitud, a dónde enviarla, etc.)

En tercer lugar, debe tomarse en cuenta el registro de la actividad. Con el fin concreto de realizar el informe de la semana, y además para comunicar a la ciudadanía sobre lo realizado, se lleva un registro de la actividad, tanto por escrito como de forma audiovisual (videos y fotografías). El registro escrito debería ser un acta que cuente con los objetivos de la actividad, los participantes (incluye una lista

de asistencia con los números de los documentos de identidad, firmas e información de contacto), los temas tratados, y los compromisos generados. Por motivos de transparencia, el acta debe ser validada por los asistentes y publicada, junto con las fotografías y videos.

En cuarto lugar, se coordinan acciones respecto a los compromisos. Contrario a lo que se esperaría, los informes de semana de representación no siempre incluyen los compromisos generados, pero estos son vitales para dar seguimiento a cada caso. Así, tras una actividad pueden gestionarse nuevas reuniones con otros actores involucrados (normalmente del Ejecutivo, siendo el Ministerio de Economía y Finanzas sobre el cual, en mi experiencia, llegan más solicitudes).

Esta gestión requiere que se envíen oficios para coordinar las reuniones, los cuales deben ser añadidos a la carpeta de cada caso. Esta tarea, en mi experiencia, recae en los trabajadores que permanecen en el despacho durante esa semana.

En quinto lugar, se realiza el seguimiento de la coyuntura local y nacional. Si bien existe un plan previo, existen muchos factores que pueden generar cambios, como emergencias climáticas, protestas, o la llegada no coordinada de autoridades nacionales a la circunscripción. Así, las personas que acompañan al congresista requieren mucha atención para poder adaptar la agenda, y decidir si cancelar, reprogramar o incluir nuevas actividades.

En sexto lugar, se atiende a ciudadanos no incluidos en la agenda. Si bien se debe instruir a la ciudadanía sobre la ruta para incluir actividades en la agenda de la semana de representación, muchas personas acuden directamente a los congresistas cuando saben que están en su localidad, y es deber del despacho atenderlos fuera del horario establecido para cada día, y abrir una nueva carpeta sobre el caso a tratar. Por lo mismo, se recomienda completa disponibilidad del equipo durante la visita.

En séptimo y último lugar, se realiza la difusión de actividades y rendición de cuentas. La ciudadanía debe conocer qué actividades realiza el congresista durante su visita; ninguna debe excluirse de ser informada, salvo casos muy concretos que requieran discreción (denuncias anónimas, casos sociales, etc.). Las formas son varias, pero la que usualmente utilizan los congresistas es a través de las redes sociales. También deben considerarse espacios de difusión en medios de comunicación locales, que permiten que quienes no son parte de las actividades puedan conocer el trabajo de sus representantes.

Tras culminar la semana de representación, el trabajo del despacho debe estar

orientado a cumplir con todos los compromisos generados, y darle seguimiento a cada caso. Según la complejidad, alguna actividad puede derivar en la solicitud de inclusión de una problemática en el presupuesto anual, o en su defecto en un crédito suplementario. También pueden derivar en la formulación de proyectos de ley para atender la demanda. Otra situación común es que se generen una serie de reuniones con distintos actores hasta encontrar una solución. En mi experiencia, hay casos que se originan en una semana de representación que pueden acompañar al congresista durante todo su mandato.

En esta tabla, resumo las principales tareas:

Tabla 2
Actividades de un despacho congresal para una semana de representación.

ACTIVIDADES PARA CUMPLIR CON UNA SEMANA DE REPRESENTACIÓN		
ANTES	DURANTE	DESPUÉS
1.- Revisar todas las solicitudes y ponerse en contacto con quienes las hayan hecho 2.- Coordinar con los otros actores involucrados 3.- Definir temas logísticos 4.- Definir la agenda final 5.- Enviar oficios a quienes corresponda para formalizar los espacios 6.- Preparar y trasladar materiales	1.- Cumplir con la agenda pactada 2.- Coordinación en campo y trabajo de avanzada 3.- Recepción y gestión de solicitudes 4.- Registro de la actividad 5.- Coordinación de acciones respecto a los compromisos 6.- Seguimiento de la coyuntura local y nacional 7.- Atención a ciudadanos no incluidos en la agenda 8.- Difusión de actividades y rendición de cuentas	1.- Cumplir con todos los compromisos generados. Puede derivar en: a.- solicitud de inclusión de una problemática en el presupuesto anual o en un crédito suplementario b.- Formulación de proyectos de ley para atender la demanda 2.- Dar seguimiento a cada caso. Puede derivar en: a.- Organizar reuniones con distintos actores para encontrar una solución 3.- Presentar informe de semana de representación

Fuente: Elaboración propia

¿Se justifica, entonces, la inversión en la semana de representación? Mi percepción es que sí, siempre y cuando el proceso antes señalado se cumpla a cabalidad, y la ciudadanía vea resultados. Para que esto suceda, es fundamental que el criterio sea el mismo, y esto solo se puede asegurar mediante normativas y metodología estandarizada.

También es importante que el Congreso cumpla con su rol educativo e informe a la ciudadanía sobre los alcances del rol de un congresista. No es poco común que las demandas ciudadanas sean para que el propio congresista les brinde recursos para obras, actividades comunitarias o sociales, o incluso que le soliciten directamente

puestos de trabajo. Cuando el ciudadano tiene la expectativa de que el congresista puede asignar recursos y luego se le indica que no, muchas veces se generan situaciones incómodas, y se reduce la confianza en él, en el Congreso, y en general en las instituciones democráticas.

El rol de representación sí puede cumplirse en una semana de representación, pero la falta de herramientas, manuales y normativa hacen más difícil la labor de los trabajadores, por lo cual o se requiere a personas muy capacitadas y con amplia vocación, o se terminan generando actividades de poco esfuerzo para cumplir. Así, los escándalos mediáticos relacionados a la semana de representación muchas veces están ligados a que el congresista va de paseo a una zona, a conocer la realidad, pero sin hacer nada al respecto luego.

En conclusión, hoy en día el mandato es muy básico, se limita a la producción de un informe que no pasa por revisión, y esto está pasando factura. Los congresistas deben ver la semana de representación como una oportunidad para acercarse a sus representados, mejorar la confianza y fortalecer su legitimidad. De hacerlo así, sus oportunidades para seguir participando en la vida política crecen, y el Congreso podría mejorar sus índices de aprobación basado en una mejor relación con la ciudadanía, tal como se abordó en el marco teórico.

3.2. Análisis de los informes de las semanas de representación

Son 264 informes los procesados y analizados, a través del programa ATLAS.ti. Estos informes fueron seleccionados de una muestra de los tres primeros años del Congreso actual (2021-2026), usando a los miembros de la Comisión Permanente.

Se trabajó codificando citas de cada uno de los informes, divididas en 14 categorías que fueron elegidas en base a tipos de actividades sugeridas por autores, nuestra experiencia sobre acciones comunes que se llevan a cabo durante estos días, publicaciones en redes sociales de congresistas y la revisión general de los informes. En total, se registraron 5539 citas en base a la codificación. Asimismo, se enlistó los informes en base a la cantidad de páginas que tiene cada uno.

En la siguiente tabla se muestran las 14 categorías o códigos, y el número de ocurrencias:

Tabla 3

Resumen de ocurrencias en informes de semana de representación del Congreso según codificación propia

Código o categoría	#
1 Reuniones con autoridades	1011
2 Temas tratados durante visita o reunión	1007
3 Reuniones con instituciones y organizaciones de la sociedad civil	974
4 Acuerdos, compromisos y/o recomendaciones luego de reunión con autoridades o visita fiscalizada	645
5 Problemáticas identificadas durante la visita o reunión	411
6 Acciones luego de visita fiscalizada o reunión	341
7 Reuniones con alcaldes y gobernadores para tratar temáticas ciudadanas	314
8 Visitas de fiscalización sin resultados	303
9 Participación en actividades protocolares	232
10 Actividad sin objetivos claros	107
11 Participación en entrevistas y/o notas de prensa	94
12 Participación en conversatorios, coloquios y/o congresos	77
13 Reuniones con organizaciones internacionales y embajadas	15
14 Reuniones con Pueblos Indígenas u Originarios	8
TOTAL	5539

Fuente: Elaboración propia

Los 264 informes tienen, en promedio, 20 páginas de extensión, incluyendo oficios, anexos, fotos, introducción y todo lo que el congresista, y/o su equipo, hayan determinado. El informe registrado con menor cantidad de páginas tiene 4, mientras que el que registramos con más páginas tiene 79. ¿La extensión de un informe puede determinar si se cumplió la labor de representación política en la semana de representación? No necesariamente, porque muchos de ellos están llenos de fotografías. Sin embargo, sí nos brinda una idea de la cantidad de actividades realizadas.

Un total de 49 informes tiene 10 páginas o menos, extensión que no parece suficiente para sustentar actividades durante cinco días. En contraste, solo siete informes tienen 50 páginas o más. En mi experiencia, considerando traslados y darle tiempo a la ciudadanía para ser escuchada, se pueden planificar cuatro actividades cada día. Si cada actividad se resume en una página, un informe debería tener al menos 20 páginas (sin considerar anexos y otros asuntos no directamente relacionados con la actividad). De los 264 informes, un total de 145 no cumplen, siquiera, con tener 20 páginas, es decir, un 55% de informes demostrarían que no se han realizado un mínimo de 20 actividades en toda la semana de representación (Ranking de informes de semana de representación ordenados según su extensión,

2024). Ver Anexo A. Z

Algo que me parece importante señalar es que existen congresistas que mantienen una coherencia en la cantidad de páginas de sus informes, tanto en un extremo como en el otro. Por ejemplo, el legislador José Luna Gálvez tiene informes de poca extensión en todos los periodos. Al ser siempre miembro de la Comisión Permanente, analizamos seis informes suyos en los tres primeros años de mandato. Cinco de ellos no superan las 10 páginas de extensión (uno de ellos tiene cuatro), y el sexto tiene tan solo 14 páginas.

En un análisis a profundidad, pudimos ver que el congresista Luna no brinda mucho detalle de las actividades realizadas ni de las autoridades o miembros de la sociedad civil participantes en ellas. En general realiza visitas a zonas vulnerables para llevar donaciones, sin un diálogo evidente con la ciudadanía, ni objetivos o compromisos claros. Un dato resaltante es que uno de los informes menciona que el congresista donó dos de sus sueldos (noviembre 2021 y febrero 2022) para la construcción de un colegio.

En contraste, de los ocho informes analizados del legislador Alejandro Aguinaga Recuenco, vemos que todos superan las 20 páginas, teniendo el de menor extensión 28. Los siete informes restantes superan las 40 páginas, siendo el más extenso. Analizando más a detalle los informes, vemos que la extensión sí corresponde a una gran cantidad de actividades desarrolladas, lo cual me permite concluir que podría existir una relación con el número de páginas.

En los informes del congresista Aguinaga destaca que casi todas las actividades finalizan con acciones que van desde el envío de documentos, hasta la elaboración de proyectos de ley. También, coordina reuniones con diversos entes institucionales.

Otro caso resaltante es el de la congresista Milagros Jaúregui, pero justo por la poca coherencia que tiene la extensión de sus informes. En nuestro ranking basado en cantidad de páginas de los informes, aparece, en simultáneo, como la congresista que cuenta con el informe de menor extensión, con solo cuatro páginas en el año 2021, pero también como la congresista con el informe de mayor extensión, con 79 páginas en el año 2022.

Esta incoherencia se evidencia al revisar a detalle los informes. Algunos de ellos muestran actividades realizadas, prácticamente en su totalidad, en su despacho congresal en la ciudad de Lima. Otros de ellos consignan varias reuniones y visitas de

fiscalización, pero estas no consignan acciones posteriores. Sobre estos casos particulares se generó un breve informe de conclusiones generales (Resumen de percepciones generales sobre la actuación de los congresistas en la semana de representación, 2024). Ver Anexo B.

Volvamos al contenido. Como comenté, se generaron 14 grupos para incluir las 5539 citas detectadas. La categoría que más se repite en los informes es “reunión con autoridades”, que reúne a 1011 actividades realizadas en los 264 informes. Le sigue, en segundo lugar, la categoría “temas tratados durante la reunión”. ¿Qué quiere decir? Menos de la quinta parte (el 18%) de actividades no registran los temas que se trataron en ellas.

Dos de las categorías fueron, a su vez, contenidas en una categoría más amplia titulada “reuniones con la sociedad civil”, la cual está dividida en las categorías “reuniones con instituciones y organizaciones de la sociedad civil” y “reuniones con pueblos indígenas u originarios”. La categoría que las agrupa suma un total de 982 citas, divididas en 974 para “reuniones con instituciones y organizaciones de la sociedad civil”, y ocho para “reuniones con pueblos indígenas u originarios”. Esta última cifra levanta una alarma sobre la desconexión que estarían teniendo los congresistas con estos grupos.

Otro dato bastante resaltante es que, de las 5539 citas, solo hemos considerado 645 de ellas como “acuerdos, compromisos y/o recomendaciones luego de reunión con autoridades o visita fiscalizada”, es decir solo un 12% de ellas. Si dividimos de forma general la cantidad de acuerdos entre el número de informes, podríamos deducir que, en promedio, cada informe tiene solo 2.4 citas consignadas como compromisos. Sin mayor análisis, esta cifra nos diría que los informes, y por ende las actividades, no tienen mayor impacto en la ciudadanía.

Por su parte, la categoría, o código, “problemáticas identificadas durante la visita o reunión”, solo tiene 411 ocurrencias, es decir, en poco más del 7% de actividades se identifican problemáticas de la ciudadanía. Concluiríamos, usando el promedio por número de informes, que cada uno recoge solo 1.6 problemáticas.

En relación con las visitas de fiscalización, decidimos separarlas en dos grupos categorías: “acciones luego de visita fiscalizada o reunión” y “visitas de fiscalización sin resultados”. El primer grupo nos muestra que existen 341 citas consignadas, es decir, solo un 6% de citas corresponden a acciones con resultados probados en los informes. El análisis general nos daría que cada informe consiga, en promedio, 1.3

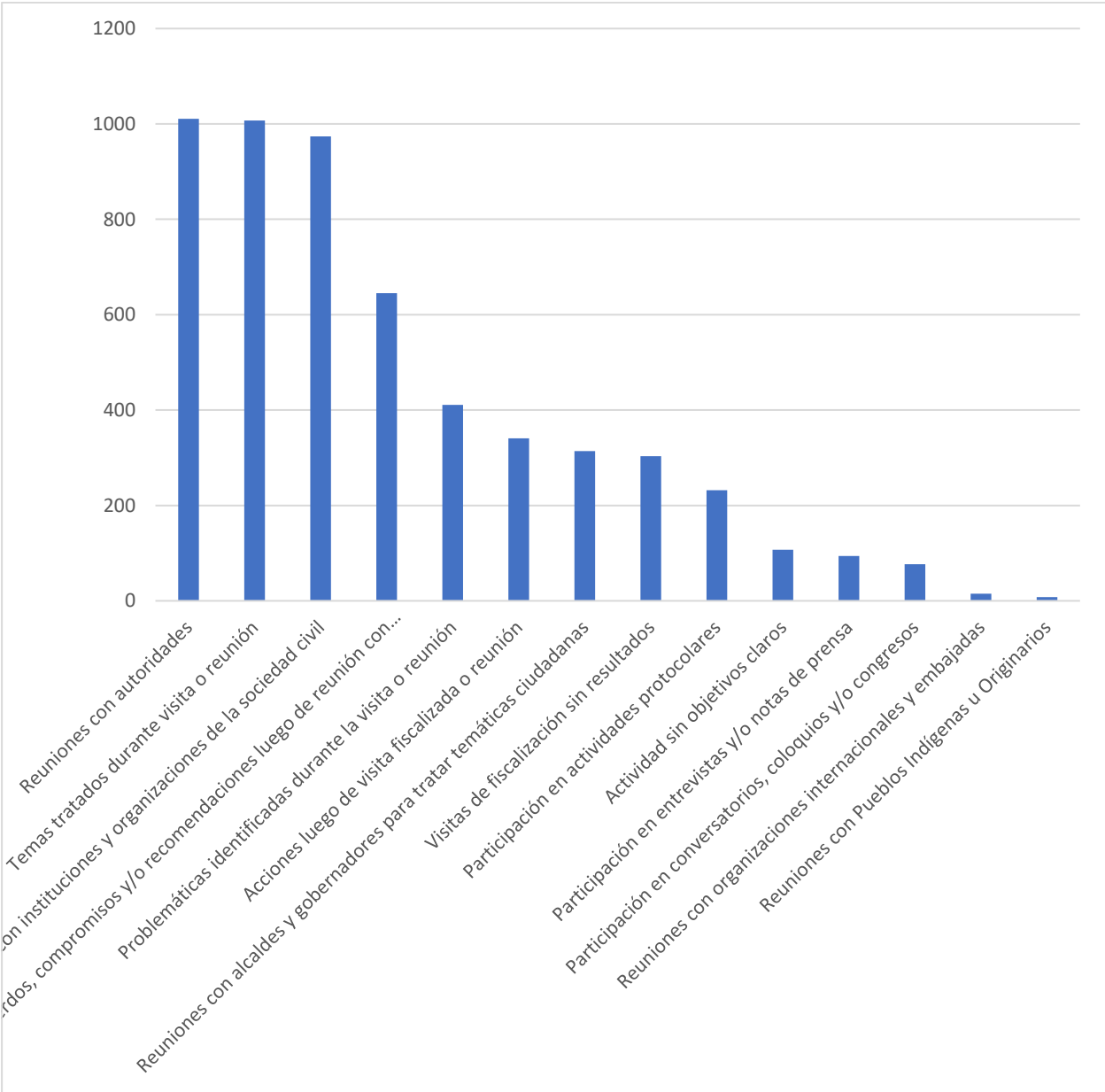
acciones concretas tras las actividades.

En el segundo caso, “visitas de fiscalización sin resultados”, encontramos 303 citas, número un poco menor al primer grupo, que a su vez corresponde a un 5.5% de las acciones detectadas. Si bien este número no parece muy alto, nos demuestra que alrededor de la mitad de las actividades de fiscalización no logran nada.

Para mostrar las ocurrencias de forma más didáctica, he traducida esta tabla en un gráfico circular:

Figura 5

Visitas de fiscalización sin resultados

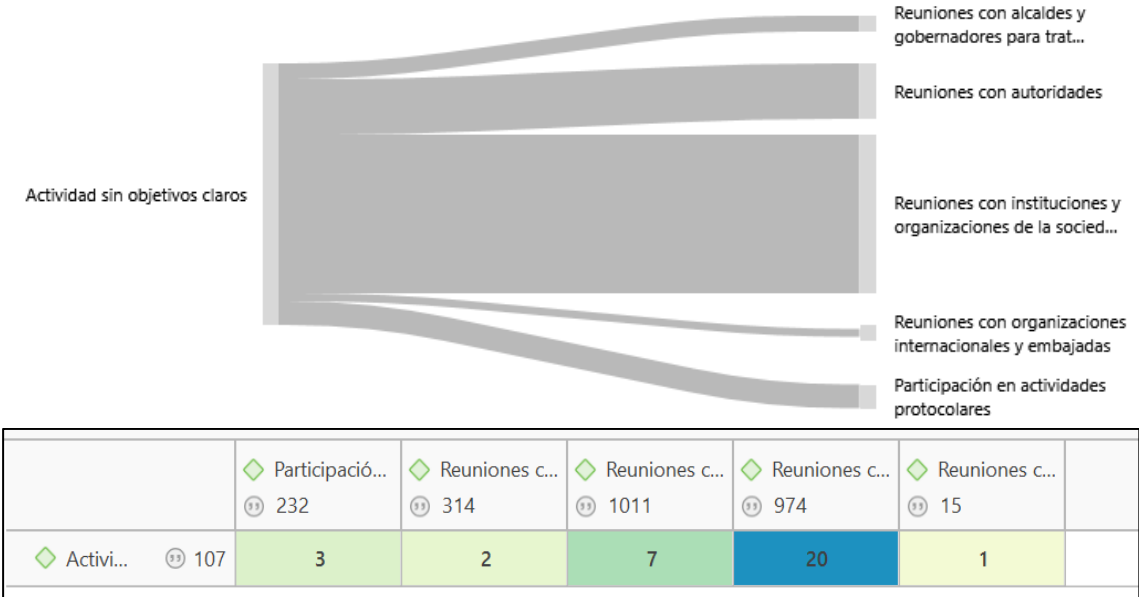


Fuente: Elaboración propia

Finalmente, me gustaría analizar las co-ocurrencias entre categorías o códigos.

Este tipo de análisis mide la cantidad de citas idénticas que se encuentran en diversos códigos. De esta forma, muestra el nivel de impacto de un código (variable) en otros. A través del diagrama de Sankey se encuentra que, según la cantidad de citas por código, la mayoría de las actividades sin objetivos claros se desarrollan en reuniones o visitas a instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Figura 6
Co-ocurrencia detectada entre actividades de una semana de representación del Congreso.



Fuente: Captura de pantalla del programa ATLAS.ti

En el caso de la categoría “visitas de fiscalización sin resultados”, se encuentra que la mayoría de ellas ocurren en “reuniones con autoridades” o en “reuniones con instituciones y organizaciones de la sociedad civil”.

Figura 7
Categoría visitas de fiscalización sin resultados



Fuente: elaboración propia a través del programa ATLAS.ti

número de páginas, y cantidad de actividades realizadas. Esta posible relación, sin embargo, no es una regla, ya que existen informes de vasta extensión, pero que consignan principalmente fotografías. Esto nos dice que, de plantearse mínimos, la extensión no debería ser considerada, porque no garantiza nada, más sí deberían establecerse sobre la información que se recoge sobre cada actividad.

En tercer lugar, vemos que, en general, los congresistas sí realizan actividades durante la semana de representación. El promedio de páginas de la muestra elegida es de 20, con lo cual podríamos asumir, desde una visión optimista, que se cumplen unas cuatro actividades cada día (quitando las páginas dedicadas a anexos y las que cuentan con información no relacionada específicamente a las autoridades).

En cuarto lugar, podemos concluir que muchas actividades inician mal desde su concepción o inclusión en la agenda de la semana de representación, esto porque no cuentan con objetivos claros. En este punto es importante señalar que no se exige que los congresistas presenten su agenda antes de empezar la semana de representación, por lo cual es bastante posible que se viaje, incluso, sin una agenda. Esto es grave, no solamente porque todos los despachos reciben solicitudes de manera formal e informal, sino que evidencian la poca importancia que algunos congresistas le dan a su relación con la ciudadanía.

En quinto lugar y último lugar, el análisis manifiesta que existen gran cantidad de actividades que no van en concordancia con una función de representación política eficiente. Se sostienen cientos de reuniones, se realizan visitas varias, pero éstas no necesariamente se concretan en acciones que brinden respuesta a la problemática ciudadana. Incluso, es difícil detectar problemáticas en las actividades, por lo cual, en promedio, tenemos acciones aisladas, que parecen hechas más “por cumplir”, que una estrategia clara de representación política.

Por todo esto, queda claro que la normativa actual no garantiza, de ninguna forma, que un informe de semana de representación demuestre el trabajo real de un congresista, trabajo orientado a formar vínculos sensibles de cercanía, escucha activa, confianza o empatía, fundamentales para cultivar una relación entre representantes y representados. Lo que parece ser un informe sin mucha relevancia termina mostrándonos una posible causa de por qué el Congreso tiene tan baja aprobación y legitimidad.

Capítulo 4: La necesidad de mejorar las acciones en la semana de representación para acercar a la ciudadanía con el Congreso

Tras analizar todo lo antes expuesto, creo que queda clara la necesidad que el Congreso de la República, a través de los órganos competentes, realice modificaciones a lo que se conoce hoy como semana de representación. Como hemos visto, una representación política eficiente puede tener consecuencias directas en cómo percibe la ciudadanía a los congresistas, y por ende al mismo Congreso. Esta institución, además, está estrechamente relacionada con la percepción general que tiene la ciudadanía sobre las instituciones democráticas y su legitimidad, lo que hace más imperativo que se generen cambios.

4.1. Propuesta de modificación de la Constitución Política del Perú y del Reglamento del Congreso de la República

En este apartado me propongo sugerir algunas modificaciones tanto a la Constitución Política del Perú, como al Reglamento del Congreso de la República y el Código de Ética Parlamentaria.

Si bien es cierto la Carta Magna debería ser un documento que no varíe mucho en el tiempo, ha quedado evidenciado que la misma no hace énfasis en la función política de los parlamentarios, así que, desde mi perspectiva, requiere una modificación concreta. Procedo a exponer mi propuesta; los añadidos se muestran en negritas.

Tabla 4
Propuesta de modificación de la Constitución Política del Perú

Artículo actual	Propuesta de modificación
“Artículo 93. Los senadores y diputados representan a la Nación. No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación.”	Artículo 93. Los senadores y diputados representan a la Nación, y su rol principal es el de representación política de la ciudadanía, especial, pero no exclusivamente, la de su circunscripción de origen. No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación.

Fuente: Elaboración propia.

En el caso del Reglamento del Congreso de la República, la modificación principal que este trabajo propone es en el artículo 23, referido a la semana de

representación. Hoy este artículo no reglamenta más que la extensión y el lugar donde puede ser desarrollada, pero no detalla más. Cabe señalar que el reglamento desarrolla ampliamente otras tareas y funciones de los congresistas, como la de legislación, por lo cual podría hacerlo también en este caso.

Esta propuesta plantea, entre otras cosas, regular las circunscripciones en las que puede desarrollarse la semana de representación, formalizar la creación de oficinas descentralizadas del Congreso de la República, crear Brigadas de Circunscripción, y establecer los alcances de los informes de las semanas de representación. Gran parte de la propuesta está sustentada en la literatura revisada, y recoge artículos del Reglamento General de la Cámara de Diputados del Estado Plurinacional de Bolivia. Al igual que en el apartado anterior, mi propuesta de modificación se muestra en negritas.

Tabla 5
Propuesta de modificación del Reglamento del Congreso de la República

Artículo actual	Propuesta de modificación
<p>“Artículo 2. El Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y las demás que establece la Constitución del Estado. (...)”</p>	<p>Artículo 2. El Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, encargado de realizar las funciones legislativas, de representación política de la ciudadanía, de control político y las demás que establece la Constitución del Estado.</p>
<p>No existe actualmente, se propone en nuevo artículo.</p>	<p>Función de representación política Artículo 5. La función de representación política comprende atender y escuchar los deseos y demandas de la ciudadanía y las organizaciones sociales. Es deber de los parlamentarios actuar con responsabilidad en busca del bienestar general de la Nación, en el marco de las funciones conferidas por la Constitución Política del Perú. Si bien esta función es transversal y permanente, se desarrolla a cabalidad durante la semana de representación, en conformidad con el artículo 23* del Reglamento del Congreso de la República del Perú.</p>

*Al agregar un artículo, pasaría a ser el artículo 24.

“Deberes Funcionales

Artículo 23. Los Congresistas tienen la obligación:

(...)

f) De mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales con el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes, para lo cual se constituyen cinco días laborables continuos al mes en la circunscripción electoral de procedencia o en cualquier parte del país, individualmente o en grupo. Asimismo, deben atender las denuncias debidamente sustentadas y documentadas de la población, fiscalizar a las autoridades respectivas y contribuir a mediar entre los ciudadanos y sus organizaciones y los entes del Poder Ejecutivo, informando regularmente sobre su actuación parlamentaria. Esta norma no promueve la realización de actos destinados a conseguir privilegios para ninguna persona o grupo. Para el cumplimiento de esta obligación, los titulares de las entidades de la administración pública, dentro del marco de la ley, brindan las facilidades del caso, bajo responsabilidad.

De participar en el funcionamiento de las sedes descentralizadas del Congreso y en audiencias públicas con el apoyo del Congreso de la República y los organismos estatales de cada circunscripción, conforme aparecen demarcadas en el sistema del distrito electoral múltiple.

En el caso de los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero, se constituyen siete días calendarios continuos en su circunscripción electoral.

Adicionalmente, y con el fin de mejorar la representación parlamentaria, la Mesa Directiva proporciona las herramientas tecnológicas necesarias que optimicen

Deberes Funcionales

Artículo 23. Los Congresistas Diputados tienen la obligación:

(...)

f) De mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales y políticas con el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes, para lo cual se constituyen cinco días laborables continuos al mes en la circunscripción electoral de procedencia. o en cualquier parte del país, individualmente o en grupo. En el caso de los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero, se constituyen siete días calendarios continuos en su circunscripción electoral. A esta acción se le denomina Semana de Representación. Tras culminar las actividades, y con un plazo máximo de 15 días calendario, los diputados tienen la obligación de presentar un informe de sus actividades, de acuerdo al manual parlamentario proporcionado por la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales. Esta misma oficina será la encargada de recibir y analizar los informes, pudiendo sugerir recomendaciones de forma. Consignar información falsa en los informes presentados está sujeto a sanción, conforme al Código de Ética Parlamentaria.

Los diputados pueden constituirse en circunscripciones electorales distintas a las de procedencia únicamente en caso de declaratoria de emergencia nacional o local, o previa presentación de una Moción de Orden del Día respaldada por al menos cinco diputados. Para su aprobación se requiere el voto a favor del treinta y cinco por ciento (35%) de los miembros del Congreso.

Asimismo, deben tener la obligación de atender las denuncias debidamente

una constante comunicación virtual entre los congresistas y todos los peruanos.”

sustentadas y documentadas de la población, fiscalizar a las autoridades respectivas y contribuir a mediar entre los ciudadanos y sus organizaciones y los entes del Poder Ejecutivo, informando regularmente sobre su actuación parlamentaria. Esta norma no promueve la realización de actos destinados a conseguir privilegios para ninguna persona o grupo. Para el cumplimiento de esta obligación, los titulares de las entidades de la administración pública, dentro del marco de la ley, brindan las facilidades del caso, bajo responsabilidad.

Para mejorar la articulación entre los congresistas y sus representados, el Congreso constituye sedes descentralizadas en todas las circunscripciones electorales, con excepción de Lima Metropolitana y Peruanos Residentes en el Extranjero. Dichas sedes son administradas por Brigadas de Circunscripción.

Las mismas serán conformadas por los diputados electos por una misma circunscripción, y serán dirigidas por una Directiva conformada por un presidente, un vicepresidente y hasta tres secretarios, designados alternadamente de entre los diferentes grupos parlamentarios. Esta Directiva deberá conformarse dentro de los cinco días de iniciado el período anual de sesiones, y durará en sus funciones durante un período legislativo.

Las Brigadas comunicarán su constitución a la Presidencia de la Cámara de Diputados mediante nota escrita y firmada por la mayoría simple de sus miembros. A dicha nota se acompañará el acta de la reunión en la que se hubiera conformado su Directiva.

Las Brigadas contarán con una oficina en la capital de su circunscripción y con el personal que se les asigne en el Presupuesto de la Cámara de Diputados.

Las atribuciones y obligaciones de la Directiva de la Brigada de Circunscripción deberán establecerse en un reglamento específico.

Tienen, también, la obligación de De participar en el funcionamiento de las sedes descentralizadas del Congreso, y en audiencias públicas con el apoyo del Congreso de la República y los organismos estatales de cada circunscripción, conforme aparecen demarcadas en el sistema del distrito electoral múltiple. Deben realizar al menos una audiencia pública, al finalizar cada período anual de sesiones, en su circunscripción de origen, y presentar un informe sobre la misma ante la Oficialía Mayor del Congreso de la República. No hacerlo está sujeto a sanción contemplada en el Código de Ética Parlamentaria del Congreso de la República.

Adicionalmente, y con el fin de mejorar la representación parlamentaria, la Mesa Directiva proporciona las herramientas tecnológicas necesarias que optimicen una constante comunicación virtual entre los congresistas y todos los peruanos. Las mismas deberán ser actualizadas de forma permanente conforme al desarrollo tecnológico en el país.

Fuente: Elaboración propia.

En el caso del Código de Ética Parlamentaria, las modificaciones giran, principalmente, en torno al capítulo III “De la rendición de cuentas del trabajo parlamentario”. Mi propuesta busca materializar la obligación tanto de presentar los informes de semana de representación, como de realizar audiencias públicas de rendición de cuentas. Al especificar estas obligaciones, también se vuelven sujetas a sanción, en caso de incumplimiento. Mi propuesta está resaltada en negritas.

Tabla 6
Propuesta de modificación del Código de Ética Parlamentaria

Artículo actual	Propuesta de modificación
<p>“Artículo 5. El Congresista, en virtud del principio de transparencia, presenta al final de cada período anual de sesiones, un informe público ante el Consejo Directivo que será publicado en el Portal del Congreso que incluirá los siguientes aspectos:</p> <p>a) Las iniciativas legislativas de las que sea autor.</p> <p>b) Los procedimientos de control político que hubieran promovido.</p> <p>c) El trabajo efectuado en Comisiones, entidades u organismos gubernamentales.</p> <p>d) La participación en viajes al exterior, realizados en representación del Congreso, de una Comisión Ordinaria o en ejercicio de sus funciones parlamentarias, conforme al Reglamento del Congreso.</p> <p>e) Cualquier otra información que considere relevante.”</p>	<p>Artículo 5. El Congresista, en virtud del principio de transparencia, presenta al final de cada período anual de sesiones, un informe público ante el Consejo Directivo que será publicado en el Portal del Congreso que incluirá los siguientes aspectos:</p> <p>a) Las iniciativas legislativas de las que sea autor.</p> <p>b) Los procedimientos de control político que hubieran promovido.</p> <p>c) El trabajo efectuado en Comisiones, entidades u organismos gubernamentales.</p> <p>d) La participación en viajes al exterior, realizados en representación del Congreso, de una Comisión Ordinaria o en ejercicio de sus funciones parlamentarias, conforme al Reglamento del Congreso.</p> <p>e) El informe de audiencia pública realizada en el período anual de sesiones.</p> <p>f) Los informes de semana de representación en las que se le asignó presupuesto.</p> <p>e)g) Cualquier otra información que considere relevante.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Estas propuestas normativas permitirán darle la importancia debida a la función de representación política, no solamente reflejada en la semana de representación, sino en la presencia y relación de los diputados con sus circunscripciones electorales de origen.

4.2. Propuesta de formato de guía e informe de semana de representación

Si bien el apartado anterior desarrolla gran parte de lo que podría favorecer a un mejor cumplimiento de la semana de representación, y en general a fortalecer la función de representación política, es necesario brindarles herramientas a los

parlamentarios (congresistas ahora, y diputados a partir del año 2026) para facilitar su labor. Esto implica una combinación entre recomendaciones específicas para los informes de semana de representación, y el uso de la tecnología. Cabe señalar que un formato de informe debe surgir producto de un consenso que permita que no se entienda como una obligación.

Este segundo punto me parece de gran importancia, principalmente por dos motivos. El primero es que la elaboración de los informes implica tiempo y dedicación, normalmente los días posteriores a la semana de representación. ¿Cómo ayudaría la tecnología? A través de un teléfono celular, podría consignarse toda la información de las actividades en tiempo real, como los temas a tratar, las problemáticas atendidas y los compromisos generados con tiempos determinados unidos a un calendario que brinde recordatorios.

También se podría registrar la lista de participantes de forma simple, mediante un trabajo articulado con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC. Esto permitiría que, teniendo tan solo el número de los documentos de identidad de los asistentes, y previa autorización expresa de los ciudadanos, se importe únicamente información básica sobre ellos: nombres y apellidos completos, sexo y edad. Además, podrían añadirse fotografías. Para garantizar su veracidad y estandarización, se pedirían registros fotográficos específicos como toma general de todos los participantes, o imágenes del acta.

Para que esto se concrete, propongo la creación de una aplicación para teléfonos celulares inteligentes (“smartphones”) y tabletas, dedicada exclusivamente a la representación política. La misma deberá ser diseñada de manera que pueda funcionar con o sin acceso a Internet, para evitar que su funcionamiento se detenga en zonas que no cuentan con cobertura. Si bien su concepción original se basa en la necesidad de registrar los informes de semana de representación, podría guardar todo el registro de comunicaciones del congresista con sus representados, desde el envío de solicitudes hasta el cierre del caso tras encontrar una solución. La herramienta estaría a disposición para quienes quieran usarla y las estadísticas del uso de la misma podrían ser públicas.

Si bien los usuarios principales de la aplicación serían los congresistas y los trabajadores de su despacho, la aplicación debe también poder ser usada por cualquier ciudadano. ¿Qué funciones estarían disponibles para él? Un formulario donde pueda enviar sus solicitudes de forma simple, anulando la necesidad de

redactar oficios. Para garantizar que se registre correctamente quién envía la solicitud, la aplicación deberá tener algún control de identidad (detección facial o de huella dactilar, fotografía del documento de identidad, etc.).

También le permitiría al ciudadano conocer cuál es el estado de su solicitud en tiempo real, conocer a quién puede contactar y dónde para ver su caso, conocer las acciones que se vienen realizando para brindarle solución, sumar apoyos de otros ciudadanos a su pedido, y enviar comentarios o reclamos ante lo que consideran como mal ejercicio del cargo. También le permitiría llevar el registro de las actividades en las que participa y acceder a todos los informes públicos de los congresistas. Finalmente, podría incluirse un apartado para enviar por esa vía su opinión sobre cualquier proyecto de ley (función hoy disponible en la página web del Congreso, pero sin un control formal de identidad como la huella digital o la firma electrónica).

A través de este diagrama de flujo me propongo ejemplificar cómo podría funcionar la gestión de pedidos o demandas, a ser tratadas durante la semana de representación o no.

Figura 9

Propuesta de flujo de gestión de demandas o problemáticas en aplicación digital



Fuente: Elaboración propia

Con esta aplicación, llenar el informe resultaría mucho más fácil, dado que estaría clara qué información es necesaria. La misma, también, deberá incluir un calendario con plazos y recordatorios, de forma que el congresista y los trabajadores de su despacho puedan priorizar sus acciones. Además, incluiría un formato virtual para diseñar la agenda de la semana de representación, de forma que se reduzca la cantidad de actividades sin tema u objetivo claro.

¿Qué debe contener un informe? Enumero aquí los elementos que, desde mi perspectiva y la de los expertos y autores consultados, siempre deberían consignarse (se desarrolla mediante opciones desplegadas en el formulario virtual):

Tabla 7

Elementos que debe contener un informe de actividades de semana de representación del Congreso

Información
FECHA HORA LUGAR DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tema de la actividad: se registra el motivo general de la misma 2. Tipo de actividad: se enmarca la actividad dentro de una o más categorías (una actividad puede ser, por ejemplo, de fiscalización y en atención a una demanda ciudadana). En línea a lo analizado, las categorías podrían ser las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a. Atención a demanda ciudadana o de la sociedad civil b. Atención a demanda de autoridad (nacional, regional o local) c. Fiscalización d. Reunión con autoridad(es). Definir tipo(s): <ol style="list-style-type: none"> i. Autoridades nacionales ii. Autoridades regionales iii. Autoridades provinciales iv. Autoridades distritales v. Autoridades de centros poblados vi. Autoridades internacionales vii. Otro e. Reunión con ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil. Definir tipo(s): <ol style="list-style-type: none"> i. Gremio o sindicato ii. Organización no gubernamental iii. Agrupación de grupos vulnerables. Definir tipo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Población andina 2. Población amazónica 3. Población afrodescendiente 4. Población migrante 5. Personas con discapacidad 6. Mujeres 7. Personas LGTBIQ+ 8. Adultos mayores 9. Niños, niñas y adolescentes 10. Otro f. Formación o capacitación g. Rendición de cuentas h. Acción social 3. Solicitud a la que responde: se enlaza la actividad con una solicitud recibida, o se justifica su inclusión de forma autónoma por parte del congresista

4. Objetivo(s) de la actividad
 5. Puntos o temas desarrollados durante la actividad
 6. Compromisos generados
 7. Registro de participantes con información básica (el número se genera automáticamente):
 - a. Número de documento de identidad
 - b. Nombres y apellidos completos
 - c. Fecha de nacimiento (la edad se genera automáticamente)
 - d. Cargo. Definir tipo:
 - i. Autoridad electa
 - ii. Autoridad designada
 - iii. Directivo o representante de la sociedad civil organizada
 - iv. Directivo o representante de organización no gubernamental
 - v. Directivo o representante de empresa pública
 - vi. Directivo o representante de empresa privada
 - vii. Ciudadano
 - viii. Otro
 - e. Nombre del cargo (de ser el caso)
 - f. Organización o institución a la que representa (de ser el caso)
 8. Registro fotográfico de la actividad, del acta y de los participantes
 9. Acciones concretadas (puede ser llenado tras finalizar la semana de representación)
 10. Anexos e información adicional (de ser necesario)
-

Fuente: Elaboración propia

Si bien estos 10 elementos podrían parecer excesivos, al aparecer como opciones predeterminadas en listas desplegables, se facilita el llenado del informe. Además, les ahorra a los trabajadores todo el tiempo que implica llenar un informe desde cero, recabar y transcribir información, diseñar el formato, etc. Tras colocar la información, un informe escrito se generará automáticamente y podrá descargarse, a modo de cumplir con su presentación formal ante la Oficialía Mayor.

Para garantizar su correcto uso, corresponde la publicación de una guía de uso de la aplicación y los formatos disponibles, así como la capacitación al personal del Congreso, y difusión para llevarla a manos de toda la ciudadanía. Este esfuerzo, que requiere tiempo y recursos, podría verse trasladado al aumento de la comunicación y confianza entre representantes y representados, un mayor sentido de seguridad. Esto, a su vez, se podría reflejar en un aumento de la legitimidad del Congreso y los congresistas, aportando no solo a una mayor aprobación de esta entidad, sino a un aprecio a la democracia como sistema.

Conclusiones

Representar políticamente siempre será una tarea de alta complejidad, que requiere tanto una mayor calidad de los representantes, como una ciudadanía educada, participativa, capaz de comprender cuando se deben tomar decisiones incómodas, pero también con la capacidad de exigir más de sus representantes. Ambas cosas, en el Perú de hoy, parecen poco probables, o muy lejanas.

Como hemos visto, la representación política es fundamental para la legitimidad de las instituciones democráticas. Sin embargo, existe un fuerte dilema permanente entre qué rol deben asumir los representantes: si ser más orientados a cumplir con los mandatos de sus representados y hacer eco de sus voces, o ser más bien independientes al tomar sus decisiones, basando su legitimidad en los votos obtenidos.

Autores como Sartori y Pitkin destacan la necesidad de un equilibrio entre la receptividad a las demandas de los representados y la responsabilidad de actuar en interés del bien común. Nuevamente, posicionarse solo en uno de estos polos y llevar el estilo de representación política a los extremos podría ser muy dañino para la democracia.

Por otro lado, algunos congresistas amparan su comportamiento, muchas veces contrario a la voluntad popular o acorde a intereses particulares, en el hecho de que no están sujetos a mandato imperativo, que se han ganado su lugar, y seguirán actuando de esa forma. Se creería que esto podría cambiar si tienen interés de reelegirse o mantenerse en la vida política, pero hasta el momento la tendencia no parece modificarse.

Mientras tanto, mes a mes se siguen realizando las semanas de representación, miles de soles son invertidos y, en 15 años, la ciudadanía no evidencia su utilidad. Esto hace que exista un relativo consenso entre académicos y periodistas sobre la necesidad de eliminar o transformar este espacio. Los argumentos son varios, y ya fueron expuestos ampliamente en esta investigación.

Así, la percepción ciudadana de que las semanas de representación y los informes que se producen tras estas carecen de relevancia puede ser una de las razones por las que el Congreso tiene una baja aprobación y legitimidad. La falta de una conexión significativa y real entre los representantes y los ciudadanos, traducida en la baja efectividad de la semana de representación, donde muchos informes no reflejan

acciones concretas ni compromisos claros, contribuye a exacerbar la desconfianza en el Congreso y otras instituciones democráticas.

Por este motivo, es prudente que exista un cuestionamiento sobre el rol de representación política que vienen teniendo los congresistas y se implementen cambios más allá de la semana de representación. Resulta imperativo que se transite a una representación real, mediante la cual la ciudadanía pueda reconocer a qué congresistas acudir para qué temas, más allá de las comisiones de las que son parte.

De no hacerlo, se pone en mayor cuestionamiento para qué sirve el Congreso, dado que otros actores también pueden elaborar leyes y no se necesitaría que un grupo de personas, que no responden necesariamente tampoco a sus propios partidos, tomen decisiones que impactan en la vida de todos sin un mínimo de rendición de cuentas. Mecanismos como realizar informes mensuales públicamente deberían ponerse en debate.

Para esto, la formación política ciudadana cobra un rol más importante, y se debe plantear de qué formas puede resolverse la falta de participación de la ciudadanía de forma simple y rápida. La promoción de mecanismos de participación ciudadana y democracia directa para involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones podría aportar a este fin.

Pero también es fundamental que el Congreso eduque a la ciudadanía sobre el rol de los congresistas, para que las expectativas sean realistas y se entienda, por ejemplo, que su función no incluye la asignación directa de recursos para obras o empleos. La formación propuesta debe ser cercana al ciudadano, tender puentes y brindar facilidades de acceso para toda la nación.

¿De quién, además, es esta responsabilidad? De los partidos políticos y de los propios representantes. Estos actores, en principio, cuentan con más información y formación, y deben compartir más con la ciudadanía. No obstante, la forma en la que está concebida formalmente la representación complica la tarea de exigir más a los congresistas, o asignarles mayores responsabilidades.

Pero en el caso de los partidos políticos sí es posible, y existen avances al respecto que necesitan ser evaluados. Actualmente, reciben financiamiento público, y gran parte de este debe ser usado para formación y capacitación tanto de afiliados como de la ciudadanía en general. Una mayor filiación de la ciudadanía con los partidos políticos podría, por ejemplo, derivar en una exigencia de que el dinero sea usado correctamente (finalmente los partidos lo obtuvieron gracias a sus votos), y que

realicen capacitaciones sobre temas fundamentales.

Los partidos políticos son responsables, además, por la calidad de los representantes que llevan al Congreso. Así, es necesario que se promueva un acuerdo entre partidos políticos que implique mínimos de formación para todos sus candidatos, de forma que cuestionen el concepto de representación política antes de asumir cargos de este tipo.

La discusión sobre el rol de los partidos debe incluir definitivamente a otros sectores de la ciudadanía, generar un gran acuerdo. Por ejemplo, hoy en día es mal visto por la prensa y los ciudadanos que un congresista lleve la camiseta de un partido político. ¿Puede hacerse sin un proceso educativo? No debería, porque se verá como una decisión ilegítima. Sin embargo, sí debe empezar a incluirse más a los partidos en el día a día de sus representantes electos, normalizar esta relación, y mostrar cómo es beneficiosa para el ciudadano.

Los congresistas también representan a los militantes de sus partidos políticos y deben rendirles cuentas, también en sus semanas de representación. ¿Por qué se entiende que dichos ciudadanos tienen menos derechos? Se tiene que virar hacia un escenario donde ser afiliado o militante sea visto como algo bueno, y que realizar actividades con los partidos políticos se reconozca como una buena práctica.

La semana de representación termina siendo el foco de denuncias y malestar justamente porque la discusión sobre la representación se ha centrado en un solo espacio. Esto es un error. Los congresistas representan todo el tiempo y no son gestores, sus prioridades deben estar claras, su rol y funciones también. Una semana al mes termina pareciendo la excepción, y esto genera decepción.

Tenemos una ciudadanía con altas expectativas de que alguien le resuelva el día a día, de encontrar un salvador o mesías. Ante esto y la falta de información se abre la posibilidad de que candidaturas mientan sobre lo que pueden hacer para capitalizar votos. Es evidente que ningún Estado necesita superhéroes, sino personas con vocación y capacidad, con juicio y criterio, y capaces de escuchar voces diversas antes de tomar decisiones.

Es necesario conseguir un acuerdo social y político en base a un enfoque renovado y más estructurado hacia la representación política en el Perú, enfatizando la importancia de la rendición de cuentas, el uso de tecnología y la educación cívica para fortalecer la confianza en las instituciones democráticas. El papel que desempeñan los congresistas en su función de representación es complejo, por lo cual

el enfoque, además de estructurado, debería tomar en cuenta la responsabilidad que tiene en sus actividades.

Otra urgente necesidad es implementar reformas en la normativa que rige la semana de representación. Esto incluye modificaciones al Reglamento del Congreso y la Constitución, la creación de estándares claros para los informes, la implementación de herramientas tecnológicas que mejoren la comunicación y conexión, la formalización de oficinas descentralizadas y el establecimiento de mecanismos que permitan un seguimiento efectivo a las demandas de los ciudadanos y la rendición de cuentas.

Es importante también evaluar qué reformas electorales podrían mejorar la calidad y pluralidad de los representantes, o incluso fortalecer los vínculos de ellos con grupos concretos de ciudadanos. Si bien la representación real es prácticamente imposible por la cantidad de representantes, se puede pensar en mejoras, que impliquen mayores niveles de organización de la sociedad.

La cercanía, buena comunicación o sensibilidad de los representantes son características que pueden marcar el rumbo de la confianza de la ciudadanía en las propias instituciones, y por ende de la sostenibilidad democrática. Este estilo debe ser permanente, y debe garantizarse a través de algún mecanismo o normativa.

La semana de representación por sí sola no va a mejorar ni la aprobación del Congreso ni la de los congresistas. Sin embargo, como hemos visto en este informe, hay mucho que se puede hacer, tanto a nivel normativo como mediante herramientas, manuales y guías. Así, los congresistas deberían ver a esta tarea como una oportunidad de lograr más vínculos con la ciudadanía, y por ende más votos en el futuro. Hasta que ellos mismos no le encuentren el beneficio, es poco lo que podrá hacerse.

Nuevamente, es necesario que se amplíe el diálogo sobre lo que significa representar políticamente, y se incluyan cuestiones en muchos niveles. La percepción general de que está mal que los congresistas respondan a sus partidos políticos es, por ejemplo, un tema que debe cambiar si queremos garantizar algún sentido de autorregulación y coherencia.

El Congreso actual no parece estar muy dispuesto a formular cambios que impliquen que los congresistas tengan más obligaciones o tareas, por lo cual la discusión tiene que salir del Congreso y centrarse en la sociedad civil organizada y los partidos políticos. Es momento de generar pactos a nivel social, y así lograr

consensos mínimos que permitan la viabilidad de la democracia tal como la conocemos.

Espero que esta investigación aporte a esa discusión, y que en un futuro no muy lejano veamos a mejores representantes, representando mejor, en todas las instancias, pero especialmente en las semanas de representación. Transformar esta realidad parece una tarea titánica, pero para lograrlo al menos debemos empezar por el diálogo.



Referencias Bibliográficas

- Alvarado. (2017). *Boletín Parlamentario* (Issue I, pp. 1–33). <http://www.congreso.gob.pe/didp>
- Barrenechea, R., & Vergara, A. (Eds.). (2024). *Democracia asaltada: El colapso de la política peruana (y una advertencia para América Latina)*. Universidad del Pacífico.
- Burke, E. (1984). *Discurso a los electores de Bristol* (pp. 1–4). en *Textos Políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984
- Cámara de Diputados de Bolivia. (2007). *Reglamento de la Cámara de Diputados de Bolivia* (pp. 1–39). [http://americo.usal.es/oir/legislatina/normasyreglamentos/reglamentos/BoliviaRI Diputados.pdf](http://americo.usal.es/oir/legislatina/normasyreglamentos/reglamentos/BoliviaRI_Diputados.pdf)
- Cámara de Diputados de Bolivia. (2010). *Reglamento General de la Cámara de Diputados* (pp. 1–76). https://pdba.georgetown.edu/Legislative/Bolivia/BolDip_RegInt.pdf
- Cámara de Diputados de Bolivia. (2021). *Reglamento General de la Cámara de Diputados* (pp. 1–76). <http://www.diputados.bo/sites/default/files/reglamentogral.pdf>
- Cámara de Diputadas y Diputados de Chile. (2023). *Reglamento de Diputadas y Diputados de Chile* (pp. 1–182). https://www.camara.cl/camara/doc/leyes_normas/reglamento.pdf
- Campos, M., & Zegarra Diaz, K. (2021). ¿Cómo elige Perú a sus representantes? *Revista Elecciones*, 20(22), 197–230. <https://doi.org/10.53557/Elecciones.2021.v20n22.06>
- Canal ATV+. (2024). *Límites éticos de la actividad parlamentaria durante semana de representación*. Web Youtube Del Canal ATV. <https://www.youtube.com/watch?v=bPTpkjyJHgw>
- Comisión de Constitución y Congreso. (2009). *Dictamen recaído en el proyecto de resolución legislativa del Congreso N° 3450/2009-CR, que modifica los artículos 23°, 30° Y 51° del reglamento del Congreso de la República* (pp. 1–17).
- Comisión de Constitución y Reglamento. (2011). *Dictamen recaído en el proyecto de resolución legislativa del Congreso N° 3450/2009-CR, que modifica los artículos 23°, 30° y 51° del reglamento del Congreso de la República* (pp. 1–17). [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/apoycomisiones/Dictamen20062011.nsf/DictamenesFuturo/87AAB1AFA620CCFD052576410070517B/\\$FILE/03450DCMAY300909.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/apoycomisiones/Dictamen20062011.nsf/DictamenesFuturo/87AAB1AFA620CCFD052576410070517B/$FILE/03450DCMAY300909.pdf)
- Comisión de Constitución y Reglamento. (2021). *Dictamen recaído en los proyectos de resolución legislativa 082/2021-CR, 084/2021-CR, 289/2021-CR, 393/2021-*

CR, 624/2021-CR Y 654/2021-CR resolución legislativa del congreso para mejorar la representación parlamentaria (pp. 1–38). <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/NTgxOA==/pdf>

Congreso de la República del Perú. (2022). *Acta de la sesión virtual del 12 de enero de 2022*. <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/NTE5Njg=/pdf>

Congreso de la República. (2023). *Directiva Procedimientos para el otorgamiento de viáticos, pasajes aéreos o terrestres y/u otros recursos por comisión de servicio dentro del territorio nacional y la rendición de cuentas N° 05-2023-DGA-CR* (pp. 1–21). https://www.congreso.gob.pe/Docs/Directivas/files/finanzas/directiva_05-2023-dga-cr_viaticos_nacionales.pdf

Congreso de la República. (2023). *Reglamento del Congreso de la República*. Edición Oficial. Imprenta del Congreso.

Congreso de la República del Perú. (2024). *Constitución política del Perú. Promulgada el 29 de diciembre de 1993*. Edición del Congreso de la República.

Coronel, O. (2024). *La fragmentación de los odios: la torre de Babel de las identidades políticas (negativas) en el Perú*. En R. Barrenechea & A. Vergara (Eds.), *Democracia asaltada: El colapso de la política peruana (y una advertencia para América Latina)*. (pp. 182-193). Universidad del Pacífico.

Corte Suprema de Justicia de la República. (2013). *Exp. N.° 00008-2022-2-5001-JS* (pp. 1–8). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3437773/202200008500123700220220719101718.pdf.pdf>

Delgado Guembes. [CesarDelgadoGuembes] (2022). *Disforia representativa e ineficiencias del diseño representativo*. Web Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=UeHBNS49IUc>

Delgado Guembes. [CesarDelgadoGuembes] (2023). *Semana de representación, rendición y uso de bonos*. Web Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=l78KoPNMaNM>

Delgado Guembes. [CesarDelgadoGuembes] (2024). *Límites éticos de la actividad parlamentaria durante semana de representación*. Web Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=bPTpkjyJHgw>

Delgado Guembes. [CesarDelgadoGuembes] (2024). *Semana de representación en el Perú - Incoherencia lógica y disfuncionalidad en su uso*. Web Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=gpvUZjeKBOA>

Diario el Comercio. (2023). *Fiscalía pide 8 años de prisión para Daniel Salaverry: todos los detalles de la acusación penal*. Web Del Diario El Comercio. <https://elcomercio.pe/politica/justicia/daniel-salaverry-fiscalia-pide-8-anos-de-prision-para-excongresista-todos-los-detalles-de-la-acusacion-penal-pedro>

castillo-martin-vizcarra-peculado-fuerza-popular-poder-judicial-noticia/?ref=ecr

Diario Correo. (2023). *Congresista Luis Aragón difunde foto editada por semana de representación*. Web del Diario Correo.

Diario El Peruano. (2022). *Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2021-2022-CR* (pp. 1–2). <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTE3Njk=/pdf>

Diario La República. (2024). *Congresistas no transparentan informes de semana de representación por falta de voluntad política*. Web Del Diario La República. <https://larepublica.pe/politica/2024/08/12/alejandro-soto-culpa-a-la-prensa-por-baja-popularidad-del-congreso-pese-a-que-91-de-peruanos-los-desaprueba-congreso-480780>

Galloway. (1961). *El papel de los representantes* (Centro de estudios políticos y constitucionales (ed.)). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2048193.pdf>

Gobierno del Perú. (2018). *Ex presidente Vizcarra convoca a referéndum para el 9 de diciembre y no respalda la bicameralidad por haber sido desnaturalizada*. Plataforma Digital del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/noticias/24011-presidente-vizcarra-convoca-a-referendum-para-el-9-de-diciembre-y-no-respalda-la-bicameralidad-por-haber-sido-desnaturalizada>

Gonzales. (2024). *César Gonzales*. Web del Congresista César Gonzales. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61564839374717>

Guía de Gestión de la Representación Política. (2011). Congreso de la República del Perú. In *Biblioteca Nacional del Perú N° 2011-13618: Vol. I* (pp. 1–105). [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3062B3BAA7010A4005257A3F005390AF/\\$FILE/GUIA_REPRESENTACION.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3062B3BAA7010A4005257A3F005390AF/$FILE/GUIA_REPRESENTACION.pdf)

Infobae. (2024). *El Congreso buscaría cambiar casi el 40 % de la constitución con reformas para la bicameralidad, JNJ, entre otras*. Infobae. <https://www.infobae.com/peru/2024/06/16/el-congreso-busca-cambiar-casi-el-40-de-la-constitucion-con-reformas-para-la-bicameralidad-jnj-entre-otras/>

Instituto de Estudios Peruanos. (2024). Informe de opinión de julio 2024. *Informe de Opinión*, 1–85. <https://iep.org.pe/noticias/iep-informe-de-opinion-julio-2024/>

Karina Beteta. (2024). *Karina Beteta*. <https://www.facebook.com/KarinaBetetaCongresista>

Latinobarómetro. (2023). *Informe 2023: La recesión democrática de América Latina*. Recuperado de www.latinobarometro.org

La República. (2024). *Alejandro Soto culpa a la prensa por baja popularidad del congreso, pese a que 91% de peruanos los desaprueba*. Diario La República. <https://larepublica.pe/politica/2024/08/12/alejandro-soto-culpa-a-la-prensa-por->

baja-popularidad-del-congreso-pese-a-que-91-de-peruanos-los-desaprueba-congreso-480780

Manin. (2006). *Los principios del gobierno representativo* (Alianza Editorial (ed.)). <https://docs.google.com/document/d/1FtTuxgFe2DXMSZbda-yjs7xwV9btimSO/edit>

Mesa Directiva del Congreso de la República. (2011). *Acta de la 82ª sesión de la mesa directiva del Congreso de la República, correspondiente al período anual de sesiones 2011-2012: Vol. I* (Issue 1, pp. 1–5). [https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ArchGeneral/acuerdosmesadirectiva.nsf/Todos/98C98503535A4EEB05257A3A00523546/\\$FILE/ACTAMESA-11-12-82a.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ArchGeneral/acuerdosmesadirectiva.nsf/Todos/98C98503535A4EEB05257A3A00523546/$FILE/ACTAMESA-11-12-82a.pdf)

Mesa Directiva del Congreso de la República. (2013). *Acta de la 44ª sesión de la mesa directiva del Congreso de la República, correspondiente al período anual de sesiones 2012-2013* (pp. 1–12). [https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ArchGeneral/acuerdosmesadirectiva.nsf/Todos/6836748864E73BCF05257B66005CCB0A/\\$FILE/ACTAMESA-12-13-44a.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ArchGeneral/acuerdosmesadirectiva.nsf/Todos/6836748864E73BCF05257B66005CCB0A/$FILE/ACTAMESA-12-13-44a.pdf)

Moyano. (2021). *Proyecto de resolución legislativa que propone modificar el artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República* (pp. 1–5). <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/Mzg2MQ==/pdf>

Panamericana TV. (2024). *Maricarmen Alva sobre baja aprobación del congreso: “Yo estoy tranquila con mi trabajo.”* Web de Panamericana Televisión. <https://panamericana.pe/24horas/politica/416715-maricarmen-alva-baja-aprobacion-congreso-tranquila>

Pease García. (2008). *Reforma política: Para consolidar el régimen democrático*.

Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Pereira Menanbut. (2010). *El ejemplo constitucional de Inglaterra*. *Repositorio Universidad Nacional Autónoma de México*, 19(5), 1–23. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2902/2.pdf>

Pitkin. (1967). *The concept of representation* (University of California Press (ed.)). https://books.google.com.pe/books/about/The_Concept_of_Representation.html?id=AgUVWLswTNEC&redir_esc=y

Planas. (1995). *El Estado moderno: apuntes para una nueva biografía del Estado social de derecho*. *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, XIII(39), 660–664. <https://doi.org/https://doi.org/10.24201/es.1995v13n39.800>

Planas. (2001). *Parlamento y gobernabilidad democrática en América Latina* (Fondo Editorial del Congreso del Perú (ed.)). [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/74FC5D002D46889405257718005F7D01/\\$FILE/26_Democracia_y_tradici%C3%B3n_constitucional_en_el_Per%C3%BA_Pedro_Planas.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/74FC5D002D46889405257718005F7D01/$FILE/26_Democracia_y_tradici%C3%B3n_constitucional_en_el_Per%C3%BA_Pedro_Planas.pdf)

- Planas Silva. (1998). *Democracia y tradición constitucional en el Perú* (Editorial San Marcos (ed.)).
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/74FC5D002D46889405257718005F7D01/\\$FILE/26_Democracia_y_tradici%C3%B3n_constitucional_en_el_Per%C3%BA_Pedro_Planas.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/74FC5D002D46889405257718005F7D01/$FILE/26_Democracia_y_tradici%C3%B3n_constitucional_en_el_Per%C3%BA_Pedro_Planas.pdf)
- Pontificia Universidad Católica del Perú. (2024). *Observatorio para la Democracia y la Gobernabilidad de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas*. Escuela de Gobierno y Políticas Públicas PUCP. <https://democracia-gobernabilidad.pucp.edu.pe/>
- Ranking de informes de semana de representación ordenados según su extensión. (2024). *Ranking de informes de semana de representación, ordenados según su extensión*.
- Resumen de percepciones generales sobre la actuación de los congresistas en la semana de representación, según sus informes. (2024). *Resumen de percepciones generales sobre la actuación de los congresistas en la semana de representación, según sus informes*.
- Sartori, G. (1992). *Elementos de teoría política*. Alianza Editorial.
- Tribunal Constitucional del Perú. (2022). *Sentencia 337/2022, caso de la emergencia y reforma del Sistema Nacional de Salud (Expediente 00027-2021-PI/TC)*.
<https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2022/00027-2021-AI.pdf>
- Ugarte Mamani. (2024). *Katy Ugarte Mamani*. Web de la Congresista Katy Ugarte Mamani. <https://www.facebook.com/katyugartemamani>
- Unión Interparlamentaria & PNUD. (2012). *Informe parlamentario mundial* (pp. 1–28).
<https://www.ipu.org/GPR22>
- Valencia Escamilla, L. (2015). Representatividad, legitimidad y credibilidad parlamentaria. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 40(162).
<https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.1995.162.49666>
- Web de la Cámara de Diputados de Chile. (2023). *Cámara de Diputados de Chile*. Web de Diputados de la Cámara de Diputados de Chile.
https://www.camara.cl/formacion_ciudadana/faq.aspx
- Wieland Conroy. (2019). *La semana de representación ¿es constitucional?* Web Periódico La Mula. <https://plumainquieta.lamula.pe/2019/03/02/la-semana-de-representacion-es-constitucional/hubert/>
- Zafra Victor. (2015). *El concepto de representación política en la teoría de la democracia de Giovanni Sartori*.
<https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/38507>

Anexos

Anexo A

Ranking de informes de semana de representación, ordenados según su extensión

Tabla 8

Ranking de informes de semana de representación

N°	Congresista	Fecha de envío	N° de páginas
1	MILAGROS JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO	07/09/2021	4
2	ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA	No se indica	4
3	JOSÉ LEÓN LUNA GÁLVEZ	29/12/2022	5
4	JOSÉ LEÓN LUNA GÁLVEZ	22/09/2023	5
5	EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA	No se indica	6
6	HÉCTOR JOSÉ VENTURA ÁNGEL	No se indica	6
7	MARTHA LUPE MOYANO DELGADO	23/03/2023	6
8	ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA	No se indica	6
9	JOSÉ LUNA GÁLVEZ	20/9/23	6
10	JORGE MONTOYA MANRIQUE	7/2024	6
11	KELLY PORTALATINO	01/02/2024	6
12	ROSELLI AMURUZ DULANTO	07/03/2022	7
13	JORGE MONTOYA MANRIQUE	No se indica	7
14	ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA	No se indica	7
15	JOSÉ LUNA GÁLVEZ	18/07/2022	7
16	SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA	29/09/2022	7
17	JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA	30/01/2023	7
18	ALEJANDRO CAVERO ALVA	No se indica	8
19	ROBLES ARAUJO SILVANA EMPERATRIZ	No se indica	8
20	WILSON SOTO PALACIOS	12/07/2022	8
21	VICTOR SEFERINO FLORES RUIZ	23/01/2023	8
22	ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA	No se indica	8
23	ARTURO ALEGRÍA	1/24	8
24	MARTHA MOYANO DELGADO	25/8/23	8
25	ALEJANDRO CAVERO ALVA	18/03/2022	9
26	JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ	17/05/2022	9
27	JOSÉ LUNA GÁLVEZ	29/12/2022	9

28	MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA	09/09/2022	9
29	JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS	29/09/2022	9
30	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA	No se indica	9
31	JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ	05/10/2022	9
32	JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ	23/02/2023	9
33	JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ	11/08/2023	9
34	SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA	01/02/2023	9
35	NORMA YARROW LUMBRERAS	No se indica	9
36	NORMA YARROW LUMBRERAS	No se indica	9
37	ARTURO ALEGRÍA	8/23	9
38	DIEGO BAZAN	07/24	9
39	JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ	25/7/24	9
40	LUCINDA VÁSQUEZ VELA	07/2024	9
41	ROSELLI AMURUZ DULANTO	27/09/2021	10
42	JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ	26/07/2022	10
43	EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA	No se indica	10
44	ROBLES ARAUJO SILVANA EMPERATRIZ	No se indica	10
45	NOELIA HERRERA MEDINA	03/02/2023	10
46	JAIME QUITO	No se indica	10
47	ALEJANDRO SOTO REYES	21/03/2023	10
48	ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA	No se indica	10
49	LUCINDA VÁSQUEZ VELA	10/09/2023	10
50	MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA	07/07/2022	11
51	JOSÉ MARÍA BALCAZAR ZELADA	No se indica	11
52	JOSÉ MARÍA BALCAZAR ZELADA	18/09/2021	11
53	EDUARDO SALHUANA CAVIDES	28/10/2021	11
54	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA	No se indica	11
55	JORGE LUIS FLORES ANCACHI	02/08/2023	11
56	NOELIA HERRERA MEDINA	18/07/2023	11
57	ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA	20/10/2022	11
58	MARTHA LUPE MOYANO DELGADO	09/02/2023	11
59	JAIME QUITO	No se indica	11
60	LADY CAMONES	25/07/24	11
61	PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS	08/2023	11
62	EDUARDO SALHUANA CAVIDES	01/2024	11

63	MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA	08/03/2022	12
64	ROSELLI AMURUZ DULANTO	11/07/2022	12
65	GUIDO BELLIDO	No se indica	12
66	EDUARDO SALHUANA CAVIDES	03/03/2021	12
67	EDUARDO SALHUANA CAVIDES	20/06/2022	12
68	ENRIQUE WONG PUJADA	No se indica	12
69	ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE	No se indica	12
70	ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA	20/07/2023	12
71	DIEGO BAZAN	12/01/24	12
72	JORGE MONTOYA MANRIQUE	8/2023	12
73	CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA	23/02/2024	12
74	WILSON SOTO PALACIOS	01/2024	12
75	MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA	19/01/2024	12
76	JOSÉ MARÍA BALCAZAR ZELADA	No se indica	13
77	ROBLES ARAUJO SILVANA EMPERATRIZ	No se indica	13
78	ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE	No se indica	13
79	HAMLET ECHEVERRIA RODRÍGUEZ	No se indica	13
80	HAMLET ECHEVERRIA RODRÍGUEZ	10/02/2023	13
81	HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS	No se indica	13
82	MARTHA LUPE MOYANO DELGADO	07/08/2023	13
83	CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA	16/03/2023	13
84	JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA	21/07/2023	13
85	DIEGO BAZAN	8/23	13
86	JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ	14/02/24	13
87	ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES	14/09/2023	13
88	KELLY PORTALATINO	12/09/2023	13
89	MARTHA LUPE MOYANO DELGADO	No se indica	14
90	ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA	06/10/2021	14
91	JOSÉ LUNA GÁLVEZ	18/07/2022	14
92	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS	31/01/2023	14
93	JORGE LUIS FLORES ANCACHI	23/03/2022	14
94	LADY CAMONES	25/01/24	14
95	JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ	18/09/23	14
96	CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA	18/10/2023	14
97	LUCINDA VÁSQUEZ VELA	29/01/2024	14

98	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS	04/10/2021	15
99	ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE	No se indica	15
100	ALEJANDRO CAVERO ALVA	18/10/2021	15
101	JANET MILAGROS RIVAS CHACARA	04/07/2022	15
102	ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE	No se indica	15
103	HAMLET ECHEVERRIA RODRÍGUEZ	No se indica	15
104	NOELIA HERRERA MEDINA	29/08/2022	15
105	CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS	23/09/2022	15
106	SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUE	03/02/2023	15
107	ISAAC MITA ALANOCA	22/7/2024	15
108	WILSON SOTO PALACIOS	08/2023	15
109	ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE	No se indica	16
110	PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS	No se indica	16
111	PARIONA SINCHE ALFREDO	No se indica	16
112	JANET MILAGROS RIVAS CHACARA	09/03/2022	16
113	WILSON SOTO PALACIOS	08/03/2022	16
114	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA	No se indica	16
115	FLAVIO CRUZ MAMANI	No se indica	16
116	ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA	28/02/2022	16
117	MARGOT PALACIOS HUAMÁN	03/02/2023	16
118	CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA	18/08/2023	16
119	EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS	11/1/24	16
120	EDGARD C. REYMUNDO MERCADO	01/2024	16
121	ALEJANDRO SOTO REYES	28/08/2023	16
122	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS	09/03/2022	17
123	EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA	No se indica	17
124	MARTHA LUPE MOYANO DELGADO	27/07/2022	17
125	EDGARD C. REYMUNDO MERCADO	No se indica	17
126	JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS	06/02/2023	17
127	HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS	No se indica	17
128	SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUE	27/09/2022	17
129	WILSON SOTO PALACIOS	07/2024	17
130	MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA	06/09/2023	17
131	PARIONA SINCHE ALFREDO	No se indica	18
132	JANET MILAGROS RIVAS CHACARA	07/10/2021	18

133	MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO	07/10/2021	18
134	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS	06/09/2022	18
135	FLAVIO CRUZ MAMANI	No se indica	18
136	JORGE LUIS FLORES ANCACHI	06/09/2022	18
137	JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA	19/09/2022	18
138	JORGE SAMUEL COAYLA JUAREZ	15/01/2024	18
139	MARTHA MOYANO DELGADO	07/2024	18
140	ALEJANDRO MUÑANTE	No se indica	19
141	ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ	05/10/2021	19
142	MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA	31/07/2023	19
143	FLAVIO CRUZ MAMANI	No se indica	19
144	MILAGROS JAUREGUI DE AGUAYO	23/01/2023	19
145	CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS	21/02/2023	19
146	ALEJANDRO MUÑANTE	No se indica	19
147	SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA	17/07/2023	19
148	EDGARD C. REYMUNDO MERCADO	07/2024	19
149	MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO	No se indica	20
150	HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS	No se indica	20
151	MARTHA LUPE MOYANO DELGADO	No se indica	20
152	MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO	21/07/2022	20
153	HÉCTOR JOSÉ VENTURA ÁNGEL	15/07/2022	20
154	JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS	20/07/2023	20
155	JESSICA CÓRDOVA	No se indica	20
156	VICTOR SEFERINO FLORES RUIZ	02/11/2022	20
157	CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA	15/09/2022	20
158	ROSELLI AMURUZ DULANTO	29/01/24	20
159	ESMERALDA LIMACHI	20/7/2024	20
160	ESDRAS MEDINA MINAYA	26/07/24	20
161	ISAAC MITA ALANOCA	8/23	20
162	MARTHA MOYANO DELGADO	12/01/2024	20
163	PATRICIA JUÁREZ	13/08/2023	20
164	MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO	16/03/2022	21
165	MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA	06/02/2023	21
166	CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS	31/07/2023	21
167	SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUE	04/08/2023	21

168	EDUARDO SALHUANA CAVIDES	25/08/2023	21
169	ALEJANDRO SOTO REYES	01/2024	21
170	ALEJANDRO SOTO REYES	22/07/2024	21
171	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS	30/06/2022	22
172	MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO	12/07/2022	22
173	WILSON SOTO PALACIOS	05/09/2021	22
174	HÉCTOR JOSÉ VENTURA ÁNGEL	No se indica	22
175	MARLENY PORTERO	No se indica	22
176	JAIME QUITO	No se indica	22
177	ALEJANDRO SOTO REYES	18/07/2023	22
178	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS	12/09/23	22
179	PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS	12/07/2024	22
180	JORGE SAMUEL COAYLA JUAREZ	12/09/2023	22
181	HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS	No se indica	23
182	ALEJANDRO MUÑANTE	No se indica	23
183	ROBERTO CHIABRA LEÓN	09/03/2022	23
184	ENRIQUE WONG PUJADA	06/07/2022	23
185	MARLENY PORTERO	No se indica	23
186	EDGARD C. REYMUNDO MERCADO	No se indica	23
187	ROSELLI AMURUZ DULANTO	11/9/23	23
188	JOSÉ CUETO ASERVI	08/2023	23
189	PATRICIA JUAREZ GALLEGOS	21/02/24	23
190	ESDRAS MEDINA MINAYA	08/09/23	23
191	HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ	01/2024	23
192	ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE	No se indica	24
193	JORGE LUIS FLORES ANCACHI	05/07/2022	24
194	HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS	No se indica	24
195	LADY MERCEDES CAMONES SORIANO	20/10/2022	24
196	HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS	No se indica	24
197	ALEJANDRO MUÑANTE	No se indica	24
198	EDGARD C. REYMUNDO MERCADO	No se indica	24
199	WILMAR ALBERTO ELERA GARCÍA	14/07/2022	25
200	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS	07/2024	25
201	ESMERALDA LIMACHI	9/2023	25
202	ESMERALDA LIMACHI	2/2024	25

203	MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA	05/10/2021	26
204	ALEJANDRO SOTO REYES	13/09/2022	26
205	MILAGROS JAUREGUI DE AGUAYO	26/08/2022	27
206	MARGOT PALACIOS HUAMÁN	16/09/2022	27
207	ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO	28/02/2022	28
208	JORGE LUIS FLORES ANCACHI	01/10/2021	28
209	ALEJANDRO MUÑANTE	No se indica	28
210	EDGARD C. REYMUNDO MERCADO	No se indica	28
211	EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS	8/23	28
212	JORGE MONTOYA MANRIQUE	No se indica	29
213	ENRIQUE WONG PUJADA	No se indica	29
214	ALEJANDRO MUÑANTE	No se indica	29
215	MARGOT PALACIOS HUAMÁN	31/07/2023	29
216	EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS	07/2024	29
217	ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES	2/2/2024	29
218	HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ	No se indica	29
219	EDGARD C. REYMUNDO MERCADO	8/2023	29
220	EDGARD C. REYMUNDO MERCADO	08/09/2022	30
221	JORGE SAMUEL COAYLA JUAREZ	30/07/2024	30
222	JORGE LUIS FLORES ANCACHI	03/03/2022	31
223	PARIONA SINCHE ALFREDO	No se indica	31
224	ROBERTO CHIABRA LEÓN	01/07/2022	31
225	SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO	31/01/2023	31
226	JORGE MONTOYA MANRIQUE	No se indica	32
227	EDGARD C. REYMUNDO MERCADO	07/10/2021	32
228	MILAGROS JAUREGUI DE AGUAYO	17/07/2023	32
229	SEGUNDO MONTALVO CUBAS	18/07/2024	32
230	WILMAR ALBERTO ELERA GARCÍA	16/03/2022	33
231	JOSÉ CUETO ASERVI	16/07/2024	33
232	JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ	07/10/2021	34
233	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS	No se indica	34
234	MARLENY PORTERO	No se indica	34
235	MARÍA ELIZABETH TAPE CORONADO	03/03/2022	35
236	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS	No se indica	35
237	HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ	12/07/2024	35

238	ESDRAS MEDINA MINAYA	16/01/2024	36
239	MILAGROS JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO	No se indica	37
240	ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ	18/07/2022	37
241	FRANCIS JHASHMINA PAREDES CASTRO	25/08/2023	39
242	FRANCIS JHASHMINA PAREDES CASTRO	12/01/2024	39
243	FRANCIS JHASHMINA PAREDES CASTRO	1/8/2024	39
244	ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO	30/06/2022	41
245	ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO	21/10/2021	42
246	GUIDO BELLIDO	No se indica	42
247	JOSÉ CUETO ASERVI	1/2024	42
248	LADY MERCEDES CAMONES SORIANO	marzo 2022	43
249	SEGUNDO MONTALVO CUBAS	16/01/24	43
250	WILMAR ALBERTO ELERA GARCÍA	27/09/2021	44
251	JESSICA CÓRDOVA	No se indica	44
252	SEGUNDO MONTALVO CUBAS	8/23	44
253	LADY MERCEDES CAMONES SORIANO	06/10/2021	45
254	ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO	30/01/2023	46
255	JESSICA CÓRDOVA	No se indica	46
256	VICTOR SEFERINO FLORES RUIZ	No se indica	46
257	ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO	1/9/23	47
258	ROBERTO CHIABRA LEÓN	No se indica	52
259	ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO	No se indica	52
260	ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO	24/07/2023	56
261	ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO	19/01/24	56
262	SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO	09/09/2022	62
263	ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ	08/04/2022	67
264	MILAGROS JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO	04/07/2022	79
		PROMEDIO	20,31060606

Fuente: Elaboración propia

Anexo B

Resumen de percepciones generales sobre la actuación de los congresistas en la semana de representación, según sus informes

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

- No realiza acuerdos ni acciones luego de las visitas fiscalizadas.
- Participa en una gran diversidad de actos protocolares muchos de ellos, donde no tiene voz ni voto.
- Abre su despacho a la sociedad civil pero no se explica con qué finalidad ni qué tipo de problemáticas suele tratar.

MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA

- Hay actividades que se presentan que no tienen objetivos claros. No se indica qué hizo exactamente.
- Los informes, en general, “cumplen” pero no desarrollan mucha información.
- No se ve presencia de acciones luego de las visitas fiscalizadas, pero sí se indican ciertos acuerdos y compromisos luego de reuniones.
- Muchas reuniones con sociedad civil más que con autoridades.

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO

- Se aprecia que realiza un gran número de actividades en la Semana de Representación.
- Casi todas las actividades finalizan con “acciones” que van desde el envío de un documento hasta la elaboración de un proyecto de ley. También, coordina reuniones con diversos entes institucionales.
- En general, realiza un trabajo bastante completo durante la Semana.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

- Realiza múltiples visitas a ollas comunes y líderes sociales mujeres.
- No suele plantear acciones tras visitas fiscalizadas o reuniones.
- Sus semanas de representación son realizadas en Lima y Callao.

ROSELLI AMURUZ DULANTO

- Tendencia a reuniones con organizaciones de la sociedad civil: sindicatos, líderes sociales, representantes de pueblos indígenas u originarios.

- En algunos casos –sobre todo en el informe de 2021– se plantean diversas propuestas de acción luego de las visitas fiscalizadas y reuniones.
- Se consideran algunas reuniones virtuales que no tienen objetivos claros.

GUIDO BELLIDO

- Participación en un gran número de actividades protocolares en el Cusco.
- No se aprecian muchas acciones tras la realización de visitas o reuniones.
- Se encuentra que el congresista tiene mucha “llegada” a la población reuniéndose con diversas organizaciones civiles, asociaciones y barrios del Cusco.

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE

- Hay una alta participación en actividades protocolares (congresos organizados por su despacho) y entrevistas en radio y televisión.
- No concreta acciones luego de las visitas y reuniones.
- Solo se encuentran recomendaciones tras algunas reuniones.

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

- No se realizan acciones luego de reuniones o visitas de fiscalización. Tampoco se indican acuerdos ni recomendaciones.
- El informe está lleno de fotos, sin embargo, no acompaña mucho texto que desarrolle lo acontecido durante la Semana.

ALEJANDRO CAVERO ALVA

- Realiza diversos recorridos por Lima, visita museos y desarrolla mesas de trabajo, sin embargo, no se generan acciones o acuerdos tras las reuniones o visitas de fiscalización.
- Se desarrollan actividades con objetivos poco claros (ejemplo: visita a bodegas de Pisco).
- Sobre todo, en la Semana de Representación en Arequipa, varias actividades parecieran ser más un “paseo”.
- Hay un interés por los espacios de archivo histórico y patrimonial, sin embargo, no suelen proponerse acciones ni compromisos para su mejora.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ

- Se evidencian visitas a Asentamientos Humanos, colegios y empresas. En la mayoría de los casos no se proponen acciones posteriores.

- Se identifica una alta participación en actividades protocolares y presentaciones de proyectos de ley.
- No se precisan los logros o compromisos o acuerdos de las reuniones realizadas.

EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA

- El congresista plantea mesas de trabajo sobre diversas temáticas. Usualmente, involucra la participación de autoridades y gremios de la sociedad civil. No obstante, no se indican acciones posteriores o conclusiones/recomendaciones a las cuales se llegan tras la reunión.
- Realiza visitas a poblaciones de Arequipa, sin embargo, no se presentan propuestas, acuerdos y/o acciones posteriores.

ROBLES ARAUJO SILVANA EMPERATRIZ

- Se realizan visitas a Puestos y Centros de Salud al igual que mesas de trabajo. Sin embargo, no se indican, claramente, las acciones a tomar luego de las reuniones y visitas. Se hace mucha referencia al “compromiso” desde el despacho.
- Se evidencia una alta participación en actividades protocolares como celebraciones (Día del Campesino).

HÉCTOR JOSÉ VENTURA ÁNGEL

- Se describen, de manera muy general, las actividades desarrolladas durante la semana de representación.
- Se evidencian pocas acciones, recomendaciones y/o acuerdos tras las visitas o reuniones realizadas.
- Hay participación en actividades protocolares y entrevistas en medios radiales y de televisión.
- En el informe de 2021, se menciona que según los compromisos asumidos en campaña, retorna a la población de ciudadela Noé para seguir trabajando el proyecto de agua y saneamiento para este centro poblado,

ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA

- Se realizan diversas reuniones en algunas de las cuales, el congresista propone acciones, compromisos y/o acuerdos.
- Se presenta una actividad de “donaciones” a un comedor popular la cual no cumple con objetivos muy claros.

- Se reúne con representantes de comunidades nativas y pueblos indígenas.
- Suele realizar mesas de trabajo, participa de entrevistas y actividades protocolares.

JOSÉ LUNA GÁLVEZ

- No se brinda mucho detalle de las actividades realizadas ni de las autoridades o miembros de la sociedad civil participantes. Si bien, se identifican algunos compromisos por parte del congresista, no tienen objetivos muy claros.
- En uno de los informes (periodo 2021-2022) se menciona que el congresista “donó” dos de sus sueldos (noviembre 2021 y febrero 2022) para la construcción de un colegio.
- La percepción general es que el congresista visita comedores populares y ollas comunes para realizar “donaciones” sin embargo, no se aprecia un diálogo con la población y/o compromisos sólidos sobre acciones a futuro.

EDUARDO SALHUANA CAVIDES

- No se indican acuerdos, recomendaciones o acciones luego de las visitas fiscalizadas o reuniones.
- Poca descripción de las actividades que se realizan.

ENRIQUE WONG PUJADA

- No se describen ni detallan las actividades. No se conoce a los participantes ni los objetivos de lo desarrollado.
- Hay un acápite de “pedidos de información” que se coloca como actividad en la Semana de Representación. Se hace alusión a envíos de información vía whatsapp o correo.
- En el informe correspondiente a la semana de representación del mes de junio de 2022 se anexan varios oficios enviados previamente (en meses anteriores).
- En el informe correspondiente a la semana de representación del mes de septiembre de 2021 se anexan oficios dirigidos al gobernador regional del Callao y el alcalde provincial indicando las problemáticas de los asentamientos humanos visitados. En este caso, sí existirían acciones concretas luego de las visitas realizadas durante la semana.

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

- Realiza visitas a actores de la sociedad civil e identifica las problemáticas que los aquejan.
- En algunos casos se mencionan acuerdos o compromisos al igual que se indican acciones a desarrollar luego de la visita. Las acciones son, generalmente, coordinaciones, envíos de documentos, entre otros.
- Viaja al Cusco con congresista Aragón cuando su región de representación es Lima.

JANET MILAGROS RIVAS CHACARA

- Realiza visitas a diversos sectores, anexos y asentamientos humanos en la región de Lima. Sobre todo, interactúa con actores de la sociedad civil.
- Recoge problemáticas y solicitudes mas no propone acciones o compromisos al respecto.

WILSON SOTO PALACIOS

- Realiza visitas de fiscalización a instituciones educativas y centros de salud, pero no realiza acciones concretas. Usualmente, indica compromisos o acuerdos, pero no reflejan una acción en sí misma.
- Los documentos contienen más fotografías que información escrita.

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

- Realiza visitas de fiscalización, pero no siempre propone acciones concretas. Se enfatiza en compromisos y acuerdos.
- Los acuerdos y compromisos que se realizan con la sociedad civil provienen de demandas y pedidos de las mismas poblaciones. No son propuestos por la congresista.
- Sobre todo, en la Semana de Representación de febrero de 2022 se aprecia una mayor cantidad de propuestas y acciones. Específicamente, en relación con la situación de las escuelas durante la pandemia por el COVID-19.

ALEJANDRO MUÑANTE

- Se realizan diversas visitas y reuniones, sobre todo, a actores e instituciones de la organización civil. Sin embargo, no se indican acciones concretas.
- Tras las reuniones se generan acuerdos y compromisos, no obstante, no se manifiestan acciones claras.

PARIONA SINCHE ALFREDO

- Realiza reuniones con autoridades de diversos distritos y centros poblados. Concreta las acciones luego de las reuniones y visitas. Usualmente, envía oficios.

EDGARD C. REYMUNDO MERCADO

- En el informe de junio de 2022, las visitas y reuniones concluyen en acciones concretas y/o acuerdos o compromisos que genera el congresista. Sin embargo, el detalle y las acciones son distintas en los otros informes.
- Participa en actividades protocolares por invitación de las autoridades de la región.

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO

- En la mayoría de los casos no se indican acciones concretas posteriores a la visita o reunión. En los casos en que sí se menciona, se trata del envío de documentación como oficios. Más que nada se hace referencia a acuerdos y recomendaciones generales.

ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ

- Si bien hay un listado de nombres de autoridades, asociaciones y escuelas/hospitales visitados, no se especifican ni detallan las actividades realizadas. Falta mayor detalle.
- En algunos casos se llevan a cabo acciones concretas (envío de documentación) o se proponen acuerdos como generar espacios de conferencia o mesas de trabajo para el tratamiento de problemáticas determinadas.
- Llama la atención el informe de junio de 2022 donde no se encuentra ningún tipo de acción concreta tras las visitas. Incluso en escuelas y centros de salud que evidencian necesidades básicas importantes de ser cubiertas.

HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS

- En mayor medida, se reúne con actores de la sociedad civil y el sector privado. No propone acciones concretas, sin embargo, menciona acuerdos, compromisos y/o recomendaciones tras las reuniones y visitas.
- En el informe de septiembre de 2021 hay un párrafo que no está completo.

WILMAR ALBERTO ELERA GARCÍA

- En los informes se detallan de manera minuciosa las actividades realizadas, sin embargo, no se realizan acciones concretas posteriores.
- Destacan acuerdos y compromisos que toma el congresista luego de sus vistas y reuniones.

JORGE LUIS FLORES ANCACHI

- En los informes se indica que las autoridades e instituciones visitadas realizan solicitudes al congresista y su despacho, no obstante, no se expresa si estas son tomadas o si se establecen acuerdos, compromisos y/o acciones al respecto.
- Se identifica una alta participación en actividades protocolares. También, se reúne con congresistas para la elaboración de una “nueva constitución”.

MILAGROS JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO

- Realiza visitas de fiscalización a centros de salud y escuelas, sin embargo, no se proponen acciones posteriores.
- Participa en mesas de trabajo con otros congresistas y autoridades en materia de salud.

JORGE MONTOYA MANRIQUE

- Mantiene reuniones en Lima Metropolitana con diversas autoridades, no realiza muchas visitas de fiscalización. Tampoco genera acuerdos o compromisos concretos tras las reuniones.
- Mantiene un canal por Twitter, “Aló ciudadano”, lo considera como actividad, sin embargo, no es exactamente una reunión. Más parece un espacio virtual.
- Se presentan actividades sin objetivos claros o que no incluyen reuniones o actividades con alguna institución/asociación en particular.
- Un número menor de actividades presentan logros o resultados de las mismas.

ROBERTO CHIABRA LEÓN

- Entre las diversas actividades que se presentan no todas tienen objetivos claros. Por ejemplo, el congresista se reúne con ex líderes (exministros o excongresistas) y lo consigna como actividades cuando, en realidad, parece más una charla entre amigos.
- En general, no se proponen acciones claras, solamente algunos acuerdos.
- Da la impresión de que el congresista solo escucha mas no propone acciones ni acuerdos.

- En la semana de representación de 2021 propone algunas acciones especialmente, a través del envío de oficios.

ARTURO ALEGRÍA

- Informes breves que describen someramente las actividades realizadas.
- No se precisan los logros o compromisos a partir de las mismas.

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO

- Todas las actividades de reunión, mesas de trabajo y visitas devienen en acuerdos y compromisos que toma la congresista. No se evidencian acciones realizadas, pero sí compromisos a futuro (por ejemplo, en el envío de documentación como oficios).
- Suele visitar autoridades de municipios distritales y centros poblados.

LUCINDA VÁSQUEZ VELA

- Actividades sin objetivos claros ni acuerdos o resultados.

JOSÉ CUETO

- Visitas a lugares sin objetivos claros ni resultados sistematizados.

ESMERALDA LIMACHI

- Breves presentaciones sobre las actividades realizadas, en la mayoría de ellas, no se presentan los acuerdos o logros de la reunión/actividad.